

UNIVERSIDAD DE  
**Belgrano**  
BUENOS AIRES - ARGENTINA



UNIVERSITÀ  
DI PAVIA

*La importancia estratégica y geopolítica de las Islas Malvinas y la Antártida  
para Argentina.*

Alumna: Valentina Giordano Froiz.

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Año: 2023.

Matrícula: 0228393

Tutor/a: Yanina Caira

*A mi familia, que sin ellos nada hubiese sido posible.*

*Al más allá, que está siempre acá.*

*A Valen, que me acompaña en esta aventura.*

## Indice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCTION</b>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
<b>1. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>7</b>
1.1 Marco Teórico	7
1.3 Problema de Investigación	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
1.4 Hipótesis	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
1.5 Estado del Arte	9
1.6 Metodología de la Investigación	8
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>18</b>
<b>LA DISPUTA DE SOBERANÍA.</b>	<b>18</b>
2.1 El reclamo Histórico	18
2.2 Uti Possidetis: la herencia de la nueva argentina.	20
2.3 La geografía importa	22
2.4 Presencia inglesa: Argumentos británicos.	23
<b>CAPÍTULO 3: EL SISTEMA ANTÁRTICO Y LOS RECLAMOS ARGENTINOS</b>	<b>26</b>
3.1 El Sistema Antártico	26
3.2 Argentina: país bicontinental.	34
3.3 Argumentación británica e importancia de Malvinas.	37
3.4 Triple reclamo: Posición chilena.	39
3.3.1 Unión Sudamericana: la alianza chileno-argentina.	41
<b>4. Y AHORA, ¿POR QUÉ DISCUTIMOS?</b>	<b>44</b>
4.1 Nuestra isla, llena de recursos.	44

<b>4.2</b>	<b><i>Malvinas la puerta al Antártico.</i></b>	<b>48</b>
4.2.1	<i>La Antártida y la potencialidad de recursos.</i>	49
<b>4.4</b>	<b><i>Conclusiones parciales.</i></b>	<b>51</b>
<hr/> <hr/>		
<b>5.</b>	<b><i>DESAFÍOS Y POTENCIALIDADES PARA ARGENTINA</i></b>	<b>53</b>
<hr/> <hr/>		
5.1	<i>Desafíos</i>	53
<hr/> <hr/>		
5.2	<i>Potencialidad del Brexit</i>	58
<hr/> <hr/>		
5.3	<i>El Sur es nuestro Norte – Conclusiones Finales</i>	59
<hr/> <hr/>		
	<b><i>Bibliografía</i></b>	<b>62</b>

## INTRODUCCIÓN

---

Las Islas Malvinas hace largo tiempo forman parte de la política exterior argentina y sin embargo, a pesar del paso del tiempo, son pocas las victorias obtenidas en la arena internacional. A pesar de esto, los distintos gobiernos no han dejado el tema de lado, a pesar de los vaivenes que ha experimentado nuestra política exterior dependiendo quien esté a cargo. Pero hoy en día la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas adquiere una nueva relevancia en el marco internacional existente. El debate, no se da solamente por el control de las mismas, el ejercicio de su conducción o por el hecho de que se encuentran en nuestra jurisdicción del mar; sino también porque, con la presencia ilegal británica en las islas, estos se hacen con un argumento para la proyección sobre la Antártida. Entonces, los peligros que enfrenta Argentina y sus límites territoriales se encuentra amenazado en dos frentes: las Islas Malvinas y la Antártida Argentina.

En una creciente concientización afortunada, del cambio climático y el miedo a la inevitable realidad que los recursos son finitos, la existencia en el Atlántico Sur es altamente prometedora. Hoy en día, las islas Malvinas generan millones de libras esterlinas al año en materia de explotación pesquera y posee ya descubiertas, capacidades petrolíferas. A su vez, estudios demuestran que hay posibilidad de extraer recursos mineros de la Antártida, existencia de hidrocarburos, pero la más obvia: el control sobre la mayor reserva de agua dulce existente en el mundo. El Atlántico Sur es una de las zonas marítimas más prometedoras en cuanto a la existencia de reservas, con una cuenca que posee grandes porcentajes de hidrocarburos. En un mundo que a pesar de su creciente interés por el medio ambiente, pero que todavía no ha versado totalmente a la energía renovable, la existencia de recursos valiosos y cada vez más escasos, debe convertirse en un norte para la República Argentina.

La existencia de una potencia extranjera en territorio nacional amenaza contra nuestra solvencia económica y con nuestra seguridad física. Argentina es el octavo país más grande del mundo con la quinta plataforma continental más extensa y aún así, nuestra política marítima es prácticamente inexistente. Somos el país de la región que menos invierte en Defensa (menos del 2% del PBI al año); por lo cual la presencia en nuestro mar, la defensa de nuestra soberanía, y el control sobre nuestra plataforma continental se ve altamente comprometida. Es importante que la Argentina priorice este tema ya que los recursos que se presentan en nuestra plataforma tienen una magnitud mayor a la deuda externa (Caputo, 1995). Además, las riquezas no solo se la lleva el Reino Unido de Gran Bretaña, sino que compañías pesqueras ilegales algunas, y otras con concesiones ilegales emitidas por el gobierno de las Islas (que responde a su metrópolis actual), pescan enormes cantidades de producto de nuestra plataforma continental. Así es como, en la milla 201, apenas fuera de la jurisdicción nacional, vemos barcos mayoritariamente europeos, que se hacen de nuestros recursos, no pagan regalías y después comercializan el calamar argentino, por mencionar un ejemplo, a precios elevados, sin Argentina cobrar

los beneficios correspondientes. Impera para Argentina el hacerse cargo de su plataforma continental y de ejercer un control sobre la misma.

Aparte de todo esto, el país enfrenta un riesgo inminente. En el año 2048, el protocolo de Madrid, parte fundamental del Sistema Antártico que protege el ecosistema antártico, caduca y debido a los miedos de la ausencia de recursos, existen aquellos que pujan por la no renovación. Esto implicaría que, en 21 años, la Antártida podría ser explotada. De esta manera, en pocos años, podríamos estar enfrentando un cambio de paradigma para el cual hoy en día no estamos preparados, pero que necesitamos revertir. La Argentina tiene que volverse un actor competitivo en materia del mar, sino quiere perder su bicontinentalidad, y los posibles beneficios de esta. Ya estamos en disputa por las Malvinas y la Antártida se encuentra hoy en día, por el Tratado Antártico, congelada en materia de soberanía; pero la Argentina no puede dejar abiertos más frentes de combate. Es no menor el hecho de que, a pesar de que pasa el tiempo, el control efectivo sobre las Islas se vuelve un argumento cada vez más sólido del Reino Unido. Debemos encontrar la manera de desafiar esta soberanía absoluta que hasta el momento han ostentado, y no debemos permitir que se expanda hacia el continente blanco. Tenemos una nueva ventana con la salida inglesa de la Unión Europea; el cambio en la estructura del orden mundial es una oportunidad para países como el nuestro. No debemos dejarla pasar.

En este trabajo se busca hacer un estudio de la situación actual en la que se encuentra la Argentina y las posibilidades de acción que tiene frente a la realidad actual. Encuentro este tema **pertinente** en el presente, debido a que el país se encuentra sucumbido a una crisis en donde la existencia de la posibilidad de divisas no es menor. Pero más aún, porque con los cambios en nuestro ecosistema que afecta al mundo entero, la todavía existente disponibilidad de recursos tomará el rol que ya se le está presentando en la actualidad, de importancia y de urgencia, y estos recursos codiciados, están en territorio argentino. El mundo necesita encontrar nuevos recursos y alternativas y pienso que, con la incertidumbre reinante, el rol de Argentina y la región va a cumplir un rol de preponderancia en el nuevo paradigma. Los recursos argentinos que hoy se encuentran en el Atlántico Sur, Malvinas y Antártida son y corresponden a los argentinos y no debemos permitir que se nos quite la posibilidad de decisión, negociación y prosperidad de los mismos. **Justifico** este trabajo en la importancia que debe adquirir el Atlántico Sur en la política exterior argentina. Malvinas es el primer bastión de tormenta, pero nos quedan muchos desafíos por afrontar.

# 1. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

---

## 1.1 Problema de Investigación

Con el objetivo de identificar y tratar el tema del Atlántico Sur, la cuestión Malvinas y el concepto de "país bicontinental" en el marco de la política exterior argentina propongo la siguiente pregunta-problema de investigación: ¿Qué valor geopolítico-estratégico tienen las islas Malvinas y la Antártida para el desarrollo argentino?

La pregunta principal de este trabajo fue:

- ¿Qué papel juega actualmente el Atlántico Sur a la hora de diagramar una política exterior en Argentina?

En base a estas preguntas principales, se presentaron las siguientes preguntas secundarias:

- ¿Qué posibilidades se le abren a la Argentina con la salida del Reino Unido de la Unión Europea?

- ¿Qué rol juegan las islas Malvinas al hablar de proyección antártica?

- ¿Qué relevancia le da el Reino Unido a las islas en referencia a esto último?

- ¿De qué recursos es poseedor nuestro país?

Como objetivos generales podemos identificar:

- Entender de qué manera las Malvinas y la Antártida representan una posibilidad para el desarrollo argentino.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran:

- Hacer un relevamiento histórico de por qué las Malvinas son argentinas.
- Analizar el Sistema Antártico para comprender el régimen actual de la Antártida.
- Entender que recursos existen en estos territorios reclamados por Argentina.
- Comprender el accionar de Argentina y analizar como potenciar su presencia en estos territorios al máximo de sus capacidades.

## 1.2 Hipótesis

Basándome en estas preguntas y la investigación propuesta, planteo la siguiente **hipótesis:**

*Las islas Malvinas y el continente antártico representan territorios con altas posibilidades de desarrollo para Argentina por sus recursos naturales y su posicionamiento geográfico en el Atlántico.*

### 1.3 Metodología de la Investigación

Este trabajo fue realizado mediante una metodología de la investigación cualitativa con información de fuentes secundarias; con el fin de comprender y explorar los entramados, perspectivas y significados del contexto específico, es decir, la presencia Argentina en el Atlántico Sur, las posibilidades de desarrollo que representan estos territorios por sus recursos y su posicionamiento geográfico y la relevancia actual de Malvinas en la proyección a la Antártida, Las investigaciones cualitativas, nos establece Hernández Sampiori en su libro "Metodología de la Investigación", se basan más en una lógica y proceso inductivo, explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas. A diferencia de la metodología cuantitativa, que se basa en la recolección y análisis de datos numéricos: "el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis con la base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento" (Hernández Sampiori, 2010); la metodología cualitativa se basa en datos no numéricos, como texto, imágenes, observaciones y entrevistas; como expresa Hernández Sampiori (2010), el objetivo del enfoque cualitativo es la recolección de datos para afinar las preguntas de investigación en el proceso de interpretación, "un estudio cuantitativo se basa en otros previos, el estudio cualitativo se fundamenta primordialmente en sí mismo." Esto también lo reconoce Palacios (2000). En este caso, la metodología fue basada prácticamente en la revisión documental y bibliográfica con el fin de obtener luego de una selección y análisis propio, la búsqueda a través de elementos obtenidos por la recopilación de datos, característico de las ciencias sociales. "La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica" (Fernández; Díaz; 2002). Implica la búsqueda y recopilación exhaustiva de fuentes pertinentes y confiables, como papers, artículos, informes y libros, además de documentación oficial como fue en mi caso Tratados internacionales, noticias publicadas en páginas oficiales de gobierno, artículos de ley, normal del derecho internacional y comunicaciones oficiales. La investigación, al ser de manera cualitativa, se desarrolla de manera fluida en ambas direcciones, oscilando entre los eventos y su comprensión, y genera un proceso que tiende a ser más "circular", sin que la secuencia sea siempre la misma. (Hernández Sampiori, 2010).

La metodología cualitativa pone un fuerte énfasis en comprender el contexto en el que se produce el fenómeno estudiado (Palacios, 2000). Esto quiere decir que la investigación aquí presentada busca entender la situación actual en la que se encuentran los territorios de Malvinas y la Antártida Argentina, y el comportamiento del Estado en cuanto a presencia en estos; con el objetivo de identificar las posibilidades de desarrollo que implica para la Argentina la existencia de los mismos. La metodología cualitativa es especialmente útil cuando se busca comprender los contextos y las dimensiones subjetivas de un fenómeno.

Este trabajo utilizando la metodología cualitativa busca la expansión de la información. Como menciona Mertens, en las investigaciones cualitativas, la reflexión es el puente que vincula al investigador y a los

participantes, "el acento no está en medir las variables involucradas en dicho fenómeno, sino en entenderlo" (Hernández Sampiori, 2010).

#### 1. 4 Estado del Arte

Para la realización de este trabajo fue necesaria la investigación profunda en cuanto a los temas abordados: teorías legales, la histórica disputa entre Argentina y el Reino Unido en cuanto a Malvinas, el Sistema Antártico y los desafíos y potencialidades para Argentina en el contexto trabajado. A pesar de la larga investigación que se encuentra detallada en la bibliografía utilizada (y que acompaña a lo largo del trabajo con las citas y referencias requeridas), los siguientes textos fueron los pilares en sus respectivos campos. A saber:

- "La condición jurídica del ártico y la Antártida: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales contemporáneas" por Efrén Gustavo y Marqués Rueda.

Este artículo de derecho internacional se enfoca en realizar un análisis detallado que combina aspectos históricos y legales en relación con las teorías del derecho internacional que han sido destacadas en este trabajo. Específicamente, se centra en tres teorías clave: la teoría de los sectores, la teoría de la continuidad y el principio de Uti Posseditis, aplicados al contexto del reclamo de soberanía en la región antártica, tal como lo ha sostenido Argentina.

Una parte fundamental de este análisis implica examinar el desarrollo histórico de estas teorías y su evolución a lo largo del tiempo. Se exploran los orígenes y antecedentes de cada teoría, cómo surgieron en el ámbito del derecho internacional y cómo han sido aplicadas en el contexto específico del reclamo de soberanía antártica de Argentina. Esto implica trazar el surgimiento de estas teorías desde su concepción inicial hasta su influencia en la actualidad.

Además, el artículo profundiza en la relevancia y pertinencia de estas teorías en el ámbito más amplio del derecho internacional. Se explora cómo estas teorías han sido utilizadas en otros contextos y cómo han influido en la formulación de políticas y decisiones legales en todo el mundo. Se analiza cómo estas teorías han sido reconocidas o debatidas por otros Estados, organismos internacionales y expertos en derecho internacional.

A través de este análisis exhaustivo, el artículo busca arrojar luz sobre cómo las teorías de los sectores, la continuidad y el principio de Uti Posseditis han influido en el enfoque y la estrategia de Argentina en su reclamo de soberanía en la Antártida. Al trazar sus raíces históricas y demostrar su relevancia en el marco del derecho internacional, se proporciona una base sólida para comprender mejor los argumentos y la posición de Argentina en este asunto delicado y de importancia global.

- "The Malvinas/Falklands between History and Law: Refutation of the British Pamphlet "Getting it right: The real history of the Falklands/Malvinas" por Marcelo G. Kohen y Facundo D. Rodríguez

Este libro ofrece una perspectiva histórica exhaustiva sobre el conflicto de las Islas Malvinas, desde el momento en que fueron "descubiertas" por una flota francesa hasta la época actual. El libro está repleto de información detallada acerca de fechas clave y las correspondencias que tuvieron lugar entre el Reino de España y el Reino de Inglaterra, así como los intercambios de correspondencia entre los primeros comandantes de las Malvinas y los representantes del Estado monárquico en el recién independizado territorio argentino.

A lo largo de estas páginas, el lector encontrará un análisis histórico profundo que establece las bases para la afirmación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. El libro se apoya en principios del derecho internacional, como el *Uti Posseditis*, para fundamentar la argumentación que respalda la posición de que las Malvinas pertenecen al Estado Argentino. Este trabajo se adentra en los detalles históricos y legales para construir una narrativa sólida que explora la evolución del conflicto y las razones subyacentes detrás del reclamo de Argentina sobre estas islas."

- Antartica at risk: Geostrategic Manoeuvring and the future of the Antartic Treaty System" por RAND Australia (corporación)

Este informe se presenta como una herramienta estructural fundamental para comprender el funcionamiento actual de la región antártica. Ofrece una visión esclarecedora sobre la jerarquía del Sistema Antártico y destaca la importancia crucial del Protocolo de Madrid en lo que respecta a la preservación del medio ambiente. Además, este informe actúa como un recurso que sintetiza los intereses nacionales de los Estados que realizan reclamos territoriales en esta región única.

Uno de los aspectos vitales abordados en este informe es la descripción detallada del Sistema Antártico, que desempeña un papel crucial en la gestión y regulación de las actividades en la región antártica. Sin embargo, este análisis no estaría completo sin la contribución esencial de "Sovereignty in Antarctica: The Anglo-Argentine Dispute. Syracuse Journal of International Law and Commerce". Este artículo profundiza en las bases teóricas y legales que sustentan los países reclamantes de soberanía en la Antártida, lo que añade una dimensión fundamental para entender la complejidad de las disputas en esta región.

En conjunto, este informe proporciona una guía integral que permite adentrarse en la estructura, el funcionamiento y los intereses involucrados en la región antártica, con un enfoque en los Estados reclamantes y sus perspectivas. La inclusión del análisis sobre las bases teóricas y legales de los reclamantes de soberanía en la Antártida enriquece aún más la comprensión de este tema relevante y complejo en el ámbito internacional.

- "Chilean strategy towards Antartica" por Vicente Donoso.

Este informe, elaborado por un miembro de la Fuerza Aérea de Chile, desempeñó un papel fundamental en la elaboración del apartado: el "triple reclamo". El informe explora de manera detallada la estrategia

adoptada por Chile en relación con la región antártica, arrojando luz sobre sus relaciones diplomáticas, amistosas y comerciales tanto con Argentina como con el Reino Unido. Este análisis profundo ilustra la complejidad de las interacciones diplomáticas y comerciales entre estos Estados en una región que ha sido objeto de reclamos territoriales y cooperación científica.

En resumen, este informe de la Fuerza Aérea de Chile ha enriquecido de manera significativa el apartado del "triple reclamo", aportando una perspectiva interna y estratégica sobre la posición de Chile en la región antártica y sus relaciones con Argentina y el Reino Unido. Su análisis detallado y enfoque multidimensional ha contribuido a una comprensión más completa de la dinámica geopolítica y diplomática en la Antártida.

- "Malvinas 40 años: Aportes económicos sobre el Atlántico Sur"

Este reporte fue elemental para la construcción de la última parte del trabajo. En este informe se exploran un abanico de temas desde la disputa histórica con el Reino Unido, los recursos naturales que se encuentran en Malvinas, la explotación ilegal actual en la Milla 201, el histórico accionar diplomático y nacional de la Argentina en cuanto al posicionamiento de Malvinas y las posibilidades que se abren al haber dejado la monarquía inglesa la Unión Europea.

En resumen, este informe ofrece una perspectiva completa y detallada que enriquece significativamente la última parte del trabajo. Su enfoque en una amplia variedad de temas clave en el conflicto de las Malvinas y su enlace con eventos recientes proporcionan un cierre sólido y esclarecedor para el estudio.

"Petroleum and Mineral Resources of Antarctica" por John Bhrendt.

Este informe emitido por el gobierno de Estados Unidos se convierte en un recurso esencial para lograr una comprensión integral de la existencia de recursos en la región antártica, evaluando su viabilidad para la explotación y revelando los posibles beneficios económicos derivados de dicha actividad.

La importancia económica de esta exploración es especialmente destacada en el informe, al identificar los beneficios que podrían derivarse de la explotación de recursos antárticos.

### **1.5 Marco Teórico**

Una teoría, según Waltz, presenta una imagen de una parte del mundo y en esa imagen, son identificadas las causas más importantes que toman parte de cierta situación, y las relaciones elementales entre los sujetos partícipes. Establece que comparar las teorías con la "vida real", es de gran dificultad en la política, ya que existen muchas variables que escapan del control de una teoría. En la entrevista con la Universidad de California del 2003 "*Conversations with History*", menciona como las ciencias naturales son capaces, la mayor parte del tiempo, de controlar estos factores que hacen a la teoría, mientras que las Relaciones Internacionales, como parte de las ciencias sociales, encuentran este "control" casi imposible, y por ende, genera un debate extenso entre académicos. Apelando a las

palabras de Waltz, es que en este trabajo se encontrará diversas teorías, que se complementan mutuamente para intentar llegar a una mejor comprensión del fenómeno trabajado. A pesar de que la mayor parte del trabajo este sustentado por la teoría realista, se utilizarán diversas corrientes, como el realismo estructural; y también, ideas fuera del realismo como es el "soft power", un concepto liberal de las relaciones internacionales que busca entender otras formas de influenciar el mundo. A su vez, este trabajo utilizará conceptos jurídicos propios del derecho internacional, porque, nuevamente haciendo referencia a la eminencia, Kenneth Waltz, el mundo es difícil de explicar con una sola teoría. Si bien las relaciones internacionales tienen un carácter anárquico para el pensamiento realista, hay también una estructura internacional que busca reglamentar las reglas del juego, el derecho. Hoffmann analizó el concepto de orden en las relaciones internacionales en un contexto en el que el sistema internacional está caracterizado por la anarquía. El término "reglas de juego" en el contexto de las Relaciones Internacionales hace referencia a las normas, principios y convenciones que rigen la interacción entre los Estados y otros actores en el sistema internacional. Con este fin, el mejor entendimiento del comportamiento de los Estados en el presente actual, es que este trabajo será realizado con complementos de distintas disciplinas y corrientes teóricas: "la teoría es un instrumento simple que esperas poder usar para entender y explicar el mundo real" (Waltz, 2003).

Las corrientes teóricas utilizadas en este trabajo, se encuentran amparadas por una de las principales teorías de las Relaciones Internacionales, la teoría realista. Esta se basa en la idea de que son los Estados los principales actores del sistema internacional, que guían sus conductos en la búsqueda de seguridad y poder. Los Estados buscan maximizar su poder y seguridad en base al poder militar, económico y político en un mundo anárquico donde no existe una autoridad central superior, con el propósito de ganar ventajas competitivas en este sistema anárquico. El realismo opera en un escenario de suma cero, lo que significa que los beneficios de un Estado pueden implicar la pérdida de otro Estado. Este enfoque de suma cero, lo podemos evidenciar en el comportamiento del Reino Unido frente a las islas. La razón por la cual el realismo clásico será la principal teoría de este trabajo es que prioriza la seguridad por sobre los demás temas. Sin embargo, también se tendrá en cuenta la corriente del liberalismo llamada "neoliberalismo" en cuanto a temas de poder y de influencia de las instituciones y normas internacionales en el peso de la toma de decisiones de los Estados. Los conceptos derivados de las normas internacionales son elementales para el entendimiento de los argumentos esgrimidos por los Estados, sin embargo, el realismo será la corriente primordial porque queda evidenciado que el interés propio de los Estados tiene más "fuerza" en la toma de decisiones en cuanto a política exterior, más que por ejemplo, resoluciones internacionales.

Waltz, padre del realismo estructural (una de las corrientes utilizadas en este trabajo) entiende que la política internacional es un campo de estudio autónomo, en donde la política internacional, si bien influenciada por los factores externos, es también un fenómeno que ocurre porque existe en sí mismo, porque hay una estructura de las relaciones internacionales que permite el estudio de las relaciones

internacionales. La estructura del sistema internacional, según Waltz, está definido en primer lugar por su principio organizativo - la anarquía. En esta estructura organizativa, lo que prima es el principio de autoayuda: no puedes estar seguro de contar en los demás, tienes que actuar desde tu individualidad (como Estado). El segundo principio, es la distribución de capacidad entre las unidades del sistema anárquico: las más fuertes, moldean el escenario en el cual los demás participantes tienen que actuar (Waltz, 2003). Hace también, una distinción interesante, mencionando como los poderes formantes del sistema, garantizan la seguridad, mientras que los demás Estados, la consumen. Son los Estados los principales actores del sistema internacional y sus interrelaciones varían. Esta idea es que se busca tomar en este trabajo, los principios establecidos por Waltz que determinan que, el sistema internacional anárquico es moldeado solo por los más fuertes, que establecen las reglas y las preocupaciones a tratar; mientras que los demás Estados se ven sucumbidos a estos contextos "impuestos". En nuestro caso, Argentina estaría bajo un contexto impuesto, ya que lo consideramos que no tiene el margen de maniobra en el sistema internacional para establecer las reglas de juego. Se verá trabajado en este documento, al ver el respaldo internacional que tiene el reclamo argentino sobre las Islas Malvinas sin que esto modifique el status quo.

Waltz no incluye en su análisis los factores internos como posibles cambiadores de la política exterior, y acá es donde aparece la segunda corriente realista utilizada en este trabajo, el neorealismo clásico. Esta corriente explica que hay que tener en cuenta el posicionamiento del propio Estado dentro del sistema internacional a la hora de hacer la política exterior; pero que también existen otros factores la percepción de los que fecundan la política exterior, el consenso de las elites y la precisión de los actores sociales "para entender la política exterior es necesario conocer las variables intervinientes del ámbito doméstico" (Jordán, 2013)<sup>1</sup>. Esta distinción es importante con la corriente anterior, porque analizamos en este trabajo como las presiones internas, han cambiado el rumbo de la política exterior de los países. Si bien no es el punto principal en este trabajo ni se busca abordar con profundidad, se ve como el cambio de gobierno del Reino Unido pujo para la salida de la Unión Europea. Este cambio de paradigma en el sistema internacional es una posibilidad para el reclamo argentino en lo que compete a este trabajo que es analizado en las próximas páginas. Este cambio no hubiese sido posible sin un cambio interno en la política nacional inglesa.

Por otro lado, tomamos la corriente de la "Geopolítica Neoclásica" en donde la diferencia primordial con la geopolítica clásica no es solamente la búsqueda de la expansión por la expansión misma, sino que los comportamientos vienen dados también, considerando los intereses de seguridad, relaciones económico-comerciales y la influencia o simplemente una construcción histórica nacional relacionada con el apego a un determinado espacio geográfico que es considerado como propio (Escudé, 1992). La geopolítica neoclásica reconoce la creciente importancia de los factores económicos en las relaciones

---

<sup>1</sup> <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=549952>

internacionales. Esto incluye la competencia por recursos naturales, la influencia de las cadenas de suministro globales y el poder económico como un componente clave del poder geopolítico.

Sin embargo, a pesar de que se sostiene en este trabajo el hecho de que es el desbalance de poder lo que compromete a los Estados menos fuertes, los tiempos cambiaron desde que estas teorías fueron realizadas, y por eso surge la corriente del neoliberalismo. Keohane (2004)<sup>2</sup> explica que si la teoría realista fuese del todo cierta, no existiría Unión Europea, ni organizaciones internacionales. Él establece que, existiendo estas sociedades, es que los Estados acceden a una cierta cooperación que implica la limitación de sus capacidades, para que el otro a su vez, también limite las propias. Este tipo de acuerdo es claro en cuanto hablamos al Sistema Antártico.

Joseph Nye, de la misma corriente va a hablar de poder. Establece que hay dos formas de poder: "hard power" y "soft power." En la primera categoría entra lo que sería coerción y pago; mientras que en la segunda lo que denomina como "persuasión", la capacidad de convencer. Menciona que una de las atracciones más importantes y duraderas son los valores culturales (Nye, 2016)<sup>3</sup>. Esta distinción es relevante para el trabajo, en donde se analiza las medidas tomadas por Argentina para buscar el apoyo regional en la causa Malvinas, en la regionalización de la Antártica con Chile y en la búsqueda de apoyo internacional bajo las normas en la cuestión Malvinas del derecho internacional y los principios de las Naciones Unidas.

En el artículo "The American Journal of International Law" el jurista Burley habla sobre el punto de encuentro entre la teoría de las relaciones internacionales, y el derecho internacional. Él va a hablar de una crisis que sucumbió a la teoría realista luego de la Segunda Guerra Mundial cuando las instituciones y las leyes internacionales empezaron a tomar cada vez más relevancia. Aquí, la ley apareció como una síntesis de valores en común; pero para los realistas, no existen los valores en común, solo la búsqueda de poder. McDougal va a ser uno de los primeros en tratar este tema, estableciendo que las normas internacionales, a pesar de que establecen un cierto orden y regulan áreas específicas de cooperación, lo hacen en pos de intereses propios. Hoffman y Kaplan fueron los primeros "teóricos sistémicos" que miraban las normas internacionales como un reflejo del régimen político "reinante" y la manera normativa por controlarlo y moldearlo (Burgley, 1993). Los teóricos sistémicos, establecen que las normas internacionales, facilitan la cooperación.

Retomando el neoliberalismo propuesto por Keohane, él va a proponer que la política internacional está en cierta medida, institucionalizada, sea por normas explícitas, o por normas reconocidas por los participantes (Burgley, 1993). De esta manera, juristas e internacionalistas se encuentran; por ejemplo,

---

<sup>2</sup> Conversation with History, University of California: <https://youtu.be/5foxGFXNI-?list=PLkLyxPKAfWrudXcJf3zHjPEQ43Oac4mTO>

<sup>3</sup> Joseph Nye On Soft Power - Foreign Policy Association: [https://www.youtube.com/watch?v=\\_58v190tllg&ab\\_channel=ForeignPolicyAssociation](https://www.youtube.com/watch?v=_58v190tllg&ab_channel=ForeignPolicyAssociation)

todos los acuerdos internacionales están regidos por leyes; toda norma no escrita pero acatada por los Estados es llamada en el derecho internacional como "costumbres" y estas normas, escritas o no, moldean el comportamiento de los Estados. Este acercamiento de las disciplinas es muy relevante para el siguiente trabajo, ya que se fundamenta también, en muchos puntos reconocidos por el derecho, leyes internacionales y resoluciones institucionales internacionales.

A continuación, los conceptos jurídicos y teorías del derecho internacional a tener en cuenta para el entendimiento de este escrito.

**"Uti possidetis"** es un principio del Derecho Internacional que se refiere a la adquisición de territorio en función de la ocupación efectiva. "Uti possidetis juris" se traduce como "como poseías según la ley". Argentina argumenta que, de acuerdo con el principio de "uti possidetis", heredó la soberanía sobre las Islas Malvinas de España cuando obtuvo su independencia en el siglo XIX, ya que España había reclamado las islas como parte de sus posesiones en América del Sur. También acompaña el argumento el hecho de que, como veremos en el primer capítulo, la soberanía de las Islas fue negociada directamente entre España y Reino Unido, negociación que este último aceptó; que más tarde abandona su ejercicio y las islas en su totalidad; avala la independencia argentina y todo su territorio nacional al entablar vínculos diplomáticos y reconocer al nuevo Estado. Esta norma general forma parte de las prácticas aceptadas en el Derecho Internacional y surgió a raíz de un fallo de la Corte Internacional de Justicia en el caso de límites fronterizos entre Burkina Faso y Mali. Este fallo sentó un precedente importante para resolver disputas entre nuevos estados, ex colonias o sucesores de territorios en conflicto.

Un concepto clave que nos va a acompañar a lo largo de este trabajo es el de **"Plataforma continental" y "Zona Económica Exclusiva"**. Conforme a las disposiciones del Derecho del Mar, la plataforma continental de una nación abarca los fondos y el subsuelo de las zonas marinas que se extienden más allá de sus límites de mar territorial, alcanzando "a lo largo de la continuación natural de su territorio hasta el extremo exterior del margen continental" o hasta una distancia de 200 millas marinas.

La plataforma continental se refiere a la extensión de tierra sumergida que se encuentra en las proximidades de las costas de un Estado y se extiende hacia el lecho marino. Esta área incluye el lecho y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a la costa. Los Estados costeros tienen derechos soberanos sobre la plataforma continental para la explotación de recursos naturales y actividades relacionadas con la investigación científica. La zona económica exclusiva (ZEE) es una extensión de las aguas oceánicas que se extiende más allá de las aguas territoriales de un Estado hasta una distancia de 200 millas náuticas desde la costa. En esta zona, el Estado costero tiene derechos especiales de explotación económica y control sobre los recursos naturales y las actividades económicas.

En 2009 la Comisión de Límites de la Plataforma Continental Argentina (COPLA) presentó oficialmente los límites de la República ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Esta presentación abarcó un área de aproximadamente dos millones de kilómetros cuadrados, incluyendo las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. En 2016, las demarcaciones propuestas por Argentina fueron aprobadas, marcando un cambio significativo en la estrategia del país. Este acto reconoció la amplia extensión de la plataforma continental de Argentina y de manera implícita estableció que las islas en disputa forman parte de la jurisdicción argentina. Argentina también, desde entonces, es poseedora de la quinta plataforma continental más grande del mundo.

Uno de los principales conceptos que tenemos que entender previamente a hablar de la Antártida es el concepto de **terra nullius**. "Terra nullius" es un término en latín que se traduce como "tierra de nadie" o "tierra vacía". Se refiere a la idea de que una tierra no está ocupada ni reclamada por ningún grupo o nación y, por lo tanto, puede ser susceptible de ser reclamada y colonizada por una potencia extranjera. Esta es una definición importante, porque la Antártida es uno de los pocos lugares en la Tierra en donde realmente se puede considerar, que no fue habitada por nadie y por ende, sin pertenecer a nadie. Durante gran parte del siglo XIX y principios del siglo XX, la Antártida fue considerada una región no reclamada por ninguna nación y, por lo tanto, a veces se la describía como "terra nullius" en el sentido de "tierra de nadie". Sin embargo, esta noción cambió con el tiempo debido a acuerdos y tratados internacionales.

El Tratado Antártico, firmado en 1959 y en vigor desde 1961, establece un marco legal para la administración y la protección de la Antártida. Uno de los principios fundamentales del Tratado Antártico es que la Antártida no puede ser objeto de reclamación soberana por ninguna nación. En otras palabras, ninguna nación puede considerar la Antártida como su "terra nullius" y reclamarla como territorio propio.

Las teorías que sostiene la República Argentina en cuanto el reclamo soberano en la Antártida son la teoría de la contigüidad y la teoría de los sectores. Estas son teorías desarrolladas en el ámbito del derecho internacional público y aplicadas en lo político. El doctor Vázquez define a la **teoría de la contigüidad** o continuidad como: "La teoría de la contigüidad postula que cuando un Estado ejerce su soberanía sobre una isla, se considera que las islas vecinas están sometidas también a ese Estado. Naturalmente es necesario que haya cierta proximidad entre las islas, y no hay un criterio rígido y exacto respecto a la distancia máxima que pueda existir entre ellas" <sup>4</sup>Cualquier nación que comparta cercanía con la región geográfica en discusión posee el derecho a las extensiones de tierra que se encuentran en la línea de prolongación de los meridianos que tocan los puntos más avanzados hacia el Este y el Oeste de sus propios territorios. La regla sostiene que los territorios adyacentes a un Estado que no están bajo la pertenencia de otro pasan a formar parte del Estado vecino más cercano. Esta disposición busca preservar la integridad de las fronteras nacionales. Argentina ha sostenido históricamente que existe una continuidad geográfica entre su territorio continental y la Península Antártica, lo que justificaría su

---

<sup>4</sup> Modesto Seara Vázquez, Derecho internacional público, 14a ed., Porrúa, México, 1993, p. 252

reclamo de soberanía sobre una parte del territorio antártico. La teoría de la continuidad se basa en la idea de que la plataforma continental argentina se extiende más allá de sus fronteras terrestres y se conecta con la plataforma continental submarina que rodea la Península Antártica.

Por otro lado, **la teoría de los sectores polares** se desarrolla por primera vez en el año 1907, cuando el senador canadiense Pascal Poirier dividió el Ártico y demás zonas polares en "sectores". Esta teoría fue una innovante manera de reclamar la soberanía canadiense sobre las zonas limítrofes del Ártico. Una teoría que más tarde la Unión Soviética en 1926, iba a utilizar para reclamar su porción de territorio. Lakhtine formuló la teoría de los sectores con el propósito de respaldar las aspiraciones soviéticas en relación con el Ártico. Sin embargo, al examinar la porción citada, se pueden extraer dos observaciones: en primer lugar, la importancia del requisito de ocupación real para reclamar la posesión de un territorio; y en segundo lugar, hace mención a un principio relacionado con la "región de atracción". (Rueda, 2010). La ocupación efectiva implica dos aspectos esenciales: en primer lugar, que el área reclamada sea reconocida como terra nullius, y en segundo lugar, que el Estado que reclama haya ejercido un control pacífico y sostenido sobre dicho territorio. En cuanto al primer punto, Argentina sostiene que posee la base en la Antártida más antigua; por el otro lado, Argentina y Chile sostienen que la Antártida es indudablemente una prolongación del continente latinoamericano, siendo este el más próximo de todas las regiones al "continente blanco".

Según la teoría de los sectores polares, Argentina y Chile se encuentran en una posición geográfica estratégica que les permite ejercer influencia en las regiones polares, incluida la Antártida. La teoría argumenta que, debido a su proximidad geográfica y a las características climáticas y oceanográficas de la región, Argentina y Chile tienen un legítimo interés en participar en las actividades científicas, de investigación y cooperación en la Antártida.

## CAPÍTULO 2

### LA DISPUTA DE SOBERANÍA.

---

#### 2.1 El reclamo Histórico

Las Islas Malvinas, ubicadas en el Atlántico Sur, han sido objeto de una prolongada disputa territorial entre Argentina y el Reino Unido. La historia de las Malvinas se remonta al año 1764, cuando exploradores franceses llegaron a las islas y las pusieron en conocimiento de la corona española. Sin embargo, el reclamo de la corona española sobre las Malvinas se basaba en su percepción de que las islas eran una extensión natural de su poderío en América. Reconociendo este reclamo, los franceses cedieron la posesión de las islas al poderío español en el año 1767 mediante un contrato conocido como "Cédule Royale". En este acuerdo, los franceses reconocieron formalmente la soberanía española sobre las Malvinas a cambio de una suma de dinero equivalente a 25 mil libras en la actualidad. Esta transacción, que tuvo lugar en el marco del contexto geopolítico y colonial de la época, sentó las bases para futuros reclamos y disputas territoriales en torno a las Malvinas. Desde entonces, las islas han sido objeto de diversos cambios en su control y soberanía, generando tensiones internacionales que perduran hasta la actualidad.

Es importante tener en cuenta que la presencia francesa en las Islas Malvinas fue efímera y no resultó en un asentamiento permanente. Los franceses establecieron una pequeña colonia en Puerto Saint Louis (actual Puerto Soledad), pero pronto abandonaron las islas debido a dificultades y desafíos logísticos. Por lo tanto, su reclamo y cesión de las islas a España no implicaron un control duradero o efectivo sobre el territorio.

En 1765, los británicos establecieron un asentamiento en el Puerto Egmont, en la isla Soledad, una de las principales islas del archipiélago de las Malvinas. Este asentamiento fue fundado por el capitán británico John Byron, quien reclamó las islas en nombre de la corona británica.

La presencia británica en el Puerto Egmont generó una respuesta inmediata por parte de la corona española, que sostenía que las Islas Malvinas eran parte de su soberanía en América. España consideraba que las islas eran una prolongación natural de su poderío en el continente, y por lo tanto, reivindicaba su control sobre ellas. La corona española, para salvaguardar sus intereses y reclamar su soberanía, envió una expedición militar a las Islas Malvinas en 1770. Bajo el mando del comandante español Don Juan Ignacio de Madariaga, las fuerzas españolas hicieron efectivo su control sobre el Puerto Egmont y expulsaron a los británicos.

Un año después, en 1771, se firmó la "Declaración de Egmont", un acuerdo entre España y Gran Bretaña. En este documento, se establecía que España cedía temporalmente el control del Puerto

Egmont a los británicos, pero sin implicar la soberanía británica sobre el resto de las islas. La firma de los británicos en la declaración implicaba el reconocimiento y la aceptación de esta limitación.

En 1766, España proclamó oficialmente las Islas Malvinas como una dependencia de Buenos Aires y designó gobernadores para administrar el territorio, "sus gobernadores eran marinos y se desplazaban cada verano, teniendo a su cargo tanto la dirección de expediciones anuales como la vigilancia de mares y costas" (AGN Sala IX 8-10-3). Durante este período, la corona española ejerció control y soberanía sobre las islas. Sin embargo, a pesar de la firma de la Declaración de Egmont, los británicos abandonaron el Puerto en 1774 por razones económicas, argumentando que la colonia en las Malvinas era costosa de mantener. Es importante destacar que España mantuvo esta presencia y control en las Islas Malvinas hasta 1811, cuando las fuerzas argentinas tomaron el control del territorio en el contexto de la lucha por la independencia de América del Sur. En 1816, con la declaración de independencia de Buenos Aires y las Provincias Unidas, las islas pasaron a ser territorio del nuevo Estado. En 1820 se hizo oficial la posesión, y en 1833 el gobernador argentino fue expulsado de las islas por los británicos.

Durante los 55 años en que el Reino Unido estuvo ausente en las islas, ningún reclamo fue elevado ante el control español sobre el Puerto, ni tampoco se reportaron acciones de los 32 gobernadores que respondían a Buenos Aires. Hasta 1811, el control español sobre las islas fue continuo, pacífico, de público conocimiento, exclusivo y de buena fe. Es incuestionable la posesión de la corona española, e indudable el control del Virreinato del Río de la Plata como administrador oficial de la dependencia. Desde el momento en que los ingleses volvieron a tomar posesión por la fuerza de las islas en 1833, el reclamo argentino ha sido constante y sostenido en el tiempo.

Desde el inicio de la disputa territorial, Argentina ha llevado a cabo una verdadera política de Estado, reafirmando su posición y buscando activamente el reconocimiento de su soberanía sobre estas islas del Atlántico Sur. A lo largo de los años, el país ha presentado numerosas resoluciones en diferentes foros internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros organismos regionales, en las cuales se destaca su reclamo legítimo y el llamado a una solución pacífica y diplomática del conflicto. Estos esfuerzos internacionales han sido respaldados por una sólida base nacional, con el apoyo de la sociedad argentina en general. El reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas ha sido una cuestión de importancia nacional y ha trascendido los cambios de gobierno, manteniendo un consenso amplio en la sociedad argentina.

Asimismo, Argentina ha buscado activamente el diálogo y la negociación con el Reino Unido para resolver la disputa de manera pacífica y justa. Ha propuesto diferentes mecanismos de solución, como el arbitraje o la mediación internacional. Sin embargo, el Reino Unido ha rechazado estas propuestas y se ha mantenido firme en su postura de mantener el control sobre las islas.

Este prolongado reclamo argentino se basa en la consideración de que la ocupación británica de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur es ilegítima y constituye una situación colonial en

pleno siglo XXI. Argentina argumenta que la situación actual es el resultado de un proceso de despojo y usurpación llevado a cabo por el Reino Unido en 1833, cuando expulsó a las autoridades argentinas y estableció su control sobre las islas. Esta posición fue reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2065, en donde reconoce la condición colonial de las Islas " propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas" (Resolución 2065, ONU).

## **2.2 Uti Possidetis: la herencia de la nueva argentina.**

La Real Academia española define el Uti Possidetis como "Regla general de derecho internacional aplicable en la determinación de las fronteras de los Estados nacidos de un proceso descolonizador, que reconoce y acepta como fronteras internacionales, en la fecha de la sucesión colonial, tanto las antiguas delimitaciones administrativas establecidas dentro de un mismo imperio colonial como las fronteras ya fijadas entre colonias pertenecientes a dos imperios coloniales distintos. SCIJ, 22-XII-1986, Controversia fronteriza; SCIJ, 11-IX-1992, Controversia fronteriza insular, terrestre y marítima."

Esta regla general, es parte del derecho consuetudinario del derecho internacional y fue generado por la Corte Internacional de Justicia en el caso fronterizo entre Burkina Faso y Mali, estableciendo un precedente para la resolución de conflicto en caso de disputa entre nuevos estados, ex colonias, sucesorios de territorio.

El principio de Uti Possidetis se originó en América Latina durante los procesos de independencia de los países de la región en el siglo XIX. En ese momento, los líderes políticos y juristas reconocieron la necesidad de evitar disputas territoriales y conflictos armados entre los nuevos Estados independientes. Para lograrlo, adoptaron el principio de Uti Possidetis como base para definir las fronteras de los Estados recién formados.

En el periodo colonial de la República Argentina, las Malvinas estaban bajo control del Virreinato del Río de La Plata, bajo la dependencia de Buenos Aires. En el momento de la independencia argentina, el nuevo país hereda el territorio delimitado por el Imperio Español, incluyendo el territorio Malvinas y las islas adyacentes que estaban previamente bajo jurisdicción española. Cuando el nuevo país y el Reino Unido deciden establecer relaciones diplomáticas en 1825, la corona inglesa estaba obligada a respetar la integridad territorial Argentina. Aún más, el nuevo gobierno de Buenos Aires, cinco días después de la formulación de la Constitución Nacional, toma bajo sus límites jurídicos las islas, ejerciendo por primera vez el poder soberano ante la ausencia total del reclamo inglés. Fue este periodo entre 1811 y 1820, en donde a pesar de que las islas estuviesen inhabitadas desde la retracción española, el gobierno argentino incluyó siempre a las islas Malvinas dentro de sus actos soberanos, denunciando incluso la presencia de poderes extranjeros, como así lo demuestro el "Correo de Comercio", emitido el 2 de mayo 1811, un año después de la declaración de dependencia, en donde Manuel Belgrano denuncia

abiertamente a pesqueros ingleses sin autorización nacional. En los sucesivos actos, el gobierno británico solicitó el permiso nacional argentino.

A partir del año 1820, las Provincias Unidas del Sur nombran un gobernador para las islas (Luis Vernet) y toman oficial posesión de la misma en un público acto, que incluye en su comunicación internacional, por supuesto, Reino Unido incluido. La ceremonia se lleva a cabo incluso con capitanes de marina estadounidenses y británicos presente, haciendo imposible el desconocimiento por parte de estos últimos de lo sucedido. En el año 1825, cuando el reino de su Majestad reconoce la independencia argentina, no presenta reservas en cuanto a la jurisdicción del territorio; las relaciones se fundan en concordancia al derecho internacional por tanto, implicando el respeto y la igualdad soberana, a su vez como la integridad territorial. Si la Argentina hubiese en el hipotético caso, hecho falta a la integridad del Reino Unido, fue ese el momento para hacer valer sus - supuestos- derechos.

El 10 de junio de 1829, se estableció la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y sus territorios cercanos al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico". En ese momento, se designó a un gobernador para las Islas, Luis María Vernet. Sin embargo, no fue hasta el 19 de noviembre de 1831 cuando el Gobierno británico presentó una nota de protesta a la República Argentina. Durante el mismo año, el 27 de diciembre, la corbeta estadounidense Lexington atacó a la población argentina en Malvinas. Esto se debió a que, durante la década de 1820, un promedio de sesenta navíos ingleses y norteamericanos cruzaban el Atlántico Sur para la pesca ilegal de anfibios y la caza de lobos. Vernet, gobernador de las Islas, exigía a Buenos Aires imponer la autoridad de la ley. Así, toma control de los bienes de los barcos y espera la decisión de la metrópolis. En caso de que sea favorable a la Argentina, sería propiedad nuestra y si no, restituida. Una decisión que no fue tomada con agrado. Como resultado de este incidente, la Confederación Argentina emitió una proclama el 14 de febrero de 1832, comprometiéndose a exigir una reparación mientras protestaba ante el cónsul estadounidense. Ese mismo año, los ingleses toman ventaja de este suceso para hacerse con las Malvinas de manera forzada.<sup>5</sup> A lo largo de este periodo y hasta la expulsión forzada de Argentina por parte del Reino Unido en el año 1833, los actos ejercidos por el gobierno de Buenos Aires demuestran sin lugar a dudas el control efectivo sobre el territorio; considerando la emisión de leyes, la inclusión de las islas en actos soberanos y aún más importante, la política de población de las islas a cargo del comandante Vernet.

En 1833, la Argentina sufrió una expulsión forzada de las Islas Malvinas por parte del Reino Unido. En ese año, una expedición británica bajo el mando del capitán John James Onslow llegó a las islas y expulsó a las autoridades y habitantes argentinos que se encontraban allí. Muchos de los habitantes argentinos fueron obligados a abandonar las islas y se les negó el regreso. La expulsión de los habitantes argentinos fue parte de la estrategia británica para consolidar su control sobre las islas y

---

<sup>5</sup> Caplan, S., & Eissa, S. (n.d.). Escuela de Defensa Nacional Análisis estratégico del Sistema Malvinas, Antártida y Atlántico Sur. Retrieved July 19, 2023, from <http://www.cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/1588/1/Documentos%20de%20trabajo%2028.pdf>

garantizar su dominio. A lo largo de los años, el Reino Unido llevó a cabo políticas destinadas a cambiar la composición demográfica de las Islas Malvinas, fomentando la llegada de colonos británicos y restringiendo la inmigración argentina. En su momento, evacuaron al 70% de la población, lo que hace hoy en día imposible reclamar a la libre determinación de los pueblos cuando la población es ficticia, creada y renovada constantemente por parte del Reino Unido sin una conexión real con la tierra que pretenden determinar. Desde entonces, la Argentina reclama todos los años la devolución de las islas Malvinas a su verdadero dueño.<sup>6</sup>

### 2.3 La geografía importa

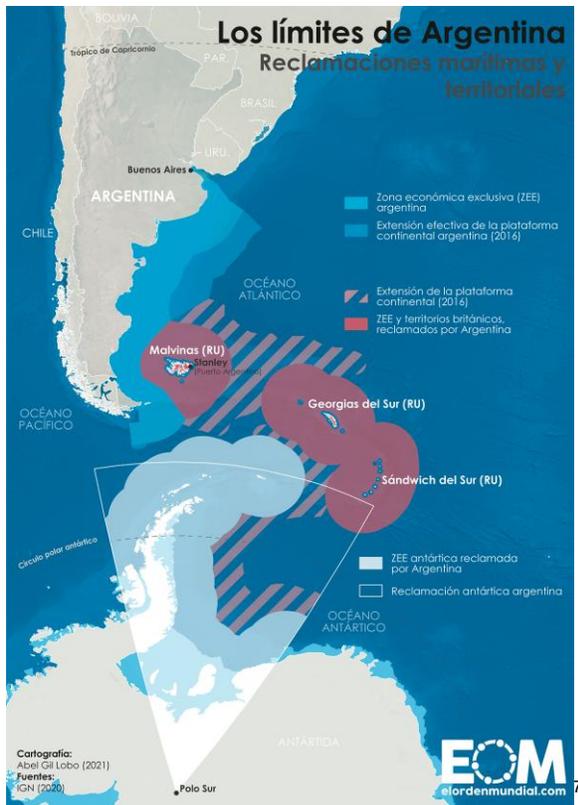
Desde una perspectiva geográfica, la posición argentina en relación con la del Reino Unido genera una relación mucho más lógica en cuanto al reclamo de posesión. Las Islas Malvinas están situadas a aproximadamente 480 kilómetros de la costa argentina, lo que las convierte en parte de su plataforma continental y en una extensión natural de su territorio. El control británico sobre las islas es una violación de nuestra integridad territorial.

Las islas Malvinas se encuentran en una posición estratégica en el Atlántico Sur. La proximidad de las Malvinas a importantes rutas marítimas y sus recursos naturales, como la pesca y los hidrocarburos, son considerados elementos relevantes en el reclamo. Además de la natural proyección a la Antártica, de lo que hablaremos más adelante.

En lo que riguarda las islas de Sándwich del Sur, ningún país salvo Argentina puede reclamar el territorio por ejercer la soberanía exclusiva. Nuestra Nación generó los primeros asentamientos en el año 1950, bases científicas en los años setenta y fueron una vez más, expulsados por el Reino Unido recién en el año 1982. Es importante destacar que las Islas de Sándwich del Sur tienen un estatus especial dentro del conflicto de las Malvinas, ya que a diferencia de las Islas Malvinas, no tienen una población civil permanente por lo cual “no existe motivo alguno para que el Reino Unido justifique sus pretensiones sobre este territorio en base al Derecho de Autodeterminación de los Pueblos” (Caplan & Eissa, n.d.). Las islas son principalmente utilizadas con fines científicos y de investigación por diferentes países, incluyendo Argentina y el Reino Unido. Es sin lugar a dudas, una colonización la que se presencia hoy en día por parte de los ingleses.

---

<sup>6</sup> Para más información léase: Kohen, M., & Rodríguez, F. (2017). The Malvinas/Falklands Between History and Law: Refutation of the British Pamphlet “Getting it Right: The Real History of the Falklands/Malvinas.” [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/malvinas\\_falklands\\_kohen\\_rodriguez.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/malvinas_falklands_kohen_rodriguez.pdf)



## 2.4 Presencia inglesa: Argumentos británicos.

Los británicos sostienen dos argumentos en su derecho natural a las islas: a) la prescripción y b) el derecho a la libre determinación de los pueblos. La prescripción es un argumento basado en el principio del derecho internacional que establece que la posesión pacífica y continua de un territorio durante un período prolongado de tiempo puede otorgar derechos de propiedad sobre ese territorio. El Reino Unido argumenta que ha tenido una presencia continua en las Islas Malvinas desde 1833, cuando tomó el control de las mismas, y que durante más de 180 años ha ejercido la administración efectiva y la soberanía sobre las islas. Según este argumento, el tiempo transcurrido desde la ocupación inicial por parte del Reino Unido ha otorgado derechos de propiedad sobre el territorio, lo que respalda su reclamo de soberanía. El derecho a la libre determinación de los pueblos es un principio del derecho internacional que establece que los pueblos tienen el derecho de determinar su estatus político y desarrollar su propio sistema económico, social y cultural. El Reino Unido argumenta que los habitantes de las Islas Malvinas, conocidos como *kelpers*, tienen el derecho a la libre determinación y han expresado de manera consistente su deseo de permanecer como un territorio británico de ultramar. Según este argumento, la voluntad de los *kelpers* debe ser respetada.

<sup>7</sup> Para una visualización más clara, visitar: <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/el-mapa-de-las-reclamaciones-de-argentina/>

En el caso de la prescripción, acompañado de lo anteriormente mencionado, entendemos que es un argumento considerablemente débil, ya que los pensadores del derecho internacional consideran como mínimo un tiempo no menor a cincuenta años sin reclamos para que un conflicto caduque. La prescripción no puede aplicarse cuando existe un reclamo anterior y sostenido por parte de otro Estado. Como mencionamos previamente, Argentina ha reclamado incesantemente desde la ocupación ilegal, y el tiempo máximo sin demandas públicas fue de 35 años, lo cual sin lugar a dudas no entra en el parámetro aceptado internacionalmente. Además, la existencia de una disputa territorial activa entre Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas también pone en tela de juicio la validez del argumento de la prescripción. Si hay un reclamo y una controversia en curso, la prescripción no puede considerarse como un factor determinante para otorgar derechos territoriales.

En cuanto al segundo argumento, se presenta un conflicto de intereses entre lo que se llama el derecho de autodeterminación de los pueblos y el principio de descolonización. **Dado que el Alto Comité de las Naciones Unidas en la Resolución 2065 reconoce en favor de Argentina la situación colonial de las Islas Malvinas, el derecho de autodeterminación de los pueblos es cuestionable. Los "pueblos" que pueden apropiarse de este derecho son lógicamente un pueblo originario, como reconoce la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y no un pueblo que fue artificialmente reemplazado por otro (ICJ, 1982, P.32).**

El principio de descolonización establece que los territorios coloniales deben ser devueltos a sus legítimos propietarios, en este caso, Argentina. El reconocimiento de la situación colonial de las Islas Malvinas por parte de la comunidad internacional respalda el reclamo argentino y puede poner en duda la aplicabilidad plena del derecho de autodeterminación de los isleños.

Además, se argumenta que el derecho de autodeterminación de los pueblos se refiere a pueblos originarios, aquellos que históricamente han habitado y desarrollado una conexión profunda con un territorio determinado. En el caso de las Islas Malvinas, se sostiene que la población actual fue artificialmente reemplazada por otra, lo que cuestiona su legitimidad para ejercer plenamente el derecho de autodeterminación. Los *kelpers* no son un "pueblo originario" con derechos a la autodeterminación en el sentido histórico y jurídico reconocido internacionalmente. Además, el derecho a la autodeterminación no puede utilizarse como justificación para mantener una situación colonial, ya que el derecho de descolonización prevalece sobre el derecho a la autodeterminación.

Por último, **en el año 2016, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) reconoció que dentro de las 200 millas marítimas de la Argentina se encuentran las islas Malvinas y sus islas adyacentes, reconociendo a estas como parte del mar argentino.**<sup>8</sup> A pesar de que el Reino Unido manifestó que la declaración no era vinculante, es una demostración más de la fortaleza del reclamo argentino.

---

<sup>8</sup> <https://www.theguardian.com/uk-news/2016/mar/29/falkland-islands-argentina-waters-rules-un-commission>

Como mencionamos previamente, Argentina ha manifestado su soberanía en las Islas Malvinas de manera ininterrumpida, generando una verdadera política de Estado. Los métodos demostrados son tanto políticos como simbólicos. La posición persistente de Argentina en cuanto a la situación se refleja en las negociaciones que desarrolla especialmente en la región. En el Tratado de Asistencia Recíproca, el Tratado de Río en el intercambio Inter-Americano, se determinan puntos clave para entender el posicionamiento nacional, en primer lugar: 1) cualquier ataque a un país firmante será considerado como un ataque a todos los Estados Americanos. En segundo lugar, 2) la jurisdicción a la cual se aplica este Tratado incluye el Polo Sur, lo cual respalda los reclamos argentinos sobre la Antártida. Es relevante además el Tratado firmado por los Estados Americanos que prohíbe la interferencia de una potencia extranjera en la región, y que fue firmado también por los Estados Unidos, donde el Reino Unido está claramente en falta.

A pesar de los sólidos argumentos argentinos, los británicos establecen que en el derecho internacional, lo que ha mostrado más precisión es el control efectivo del territorio antes que los argumentos geográficos o de sucesión. Esta declaración está altamente vinculada con el concepto de colonialismo que hemos estado trabajando y que fue reconocido por las Naciones Unidas en la Resolución 2065.

El reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas tiene una larga historia y una serie de complicaciones que hacen que el reclamo sea justo, pero cada vez más difícil a medida que pasa el tiempo y se asienta el poder efectivo del Reino Unido sobre las islas.

En conclusión, los argumentos históricos, jurídicos y geográficos respaldan el reclamo de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas. La ocupación ilegal del Reino Unido en 1833 y su negativa a negociar o someter el conflicto a un arbitraje internacional han mantenido esta disputa durante décadas. La Argentina ha demostrado una política de Estado firme y persistente en su reclamo, respaldada por numerosas resoluciones y declaraciones internacionales que reconocen la situación colonial de las Islas Malvinas. Es necesario encontrar una solución pacífica y justa a este conflicto, respetando los principios del derecho internacional y el derecho de descolonización.

# CAPÍTULO 3: EL SISTEMA ANTÁRTICO Y LOS RECLAMOS ARGENTINOS

---

## 3.1 El Sistema Antártico

El Sistema Antártico es un conjunto de acuerdos, tratados y organismos internacionales que se ocupan de la gestión y protección de la Antártida y su entorno. Está diseñado para promover la cooperación internacional, la preservación del medio ambiente antártico y la investigación científica en la región. El tratado principal que establece el marco legal del Sistema Antártico es el Tratado Antártico, firmado en 1959 y en vigor desde 1961.

El Tratado Antártico nace con la propuesta del presidente estadounidense Eisenhower en 1958 en donde en su momento, doce países firmaron el acuerdo antártico. Hoy en día son 56 los países que se adhieren, y 29 miembros no consultivos. El tratado nace por parte del interés de Estados Unidos de evitar una nueva zona de conflicto. En un contexto de Guerra Fría, la amenaza de guerra era constante e inminente, y los reclamos de soberanía sobre la Antártida y la lucha por sus recursos podría haber acarreado alianzas indeseadas para la bandera de las cincuenta estrellas. El tratado antártico se crea entonces, con el fin de crear un marco legal que priorice la paz en el continente y la estabilidad. Se prohíbe cualquier actividad militar excepto con fines científicos y es una zona libre de armamento nuclear. La Antártida se establece como una zona neutral, dedicada a la actividad científica. Es así también, como el artículo 4 del tratado congela todos los reclamos de soberanía y no permite nuevos reclamos mientras el tratado este en vigor. Incluso más, establece que ninguna actividad realizada mientras el tratado exista representara un argumento para reclamar soberanía o cederla en caso de trabajo conjunto; dice así:

*"Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará: como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo" (Tratado Antártico, Art 4)."*

*"Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia."*

El Tratado Antártico fue una gran innovación para la época, un verdadero control de armas en un contexto de Guerra Fría donde las amenazas eran impredecibles. El Tratado nace entonces con dos

objetivos muy estrictos que se mantienen hasta el día de la fecha: la no militarización y la paz en búsqueda de ciencia. Establece así en su artículo 1:

*"La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas"*

y en su artículo 2: *"La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación hacia ese fin, como fueran aplicadas durante el Año Geofísico Internacional, continuarán, sujetas a las disposiciones del presente Tratado."*

En un contexto de amenaza nuclear también establece en su artículo 5: *"Toda explosión nuclear en la Antártida y la eliminación de desechos radiactivos en dicha región quedan prohibidas."*<sup>9</sup>

Al Tratado Antártico se le fueron agregando protocolos y tratados desde que entro en vigor en 1961, creando así el Sistema Antártico. Estos son: Convenio para la conservación de las focas antárticas (CCAS) 1972, Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) 1980, Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos (CRAMRA) 1988. Este establecía un régimen completo para los minerales que incluía una comisión, dos comités, una secretaría y un tribunal arbitral, todos ellos necesarios para regular la explotación de los recursos. Aunque lamentablemente no ha sido ratificado por ningún Estado, sigue siendo parte de los documentos elaborados por las partes del Tratado Antártico (Black et al., 2023). Por último y uno de los más importantes es el conocido como Protocolo de Madrid (Protocolo de Protección Ambiental) 1991, en donde se establece que la política ambiental era de vital importancia para la Antártida y convirtiéndose así, en la prioridad número uno. Establece en su artículo 3: *"La protección del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, así como del valor intrínseco de la Antártica, incluyendo sus valores de vida silvestre y estéticos y su valor como área para la realización de investigaciones científicas, en especial las esenciales para la comprensión del medio ambiente global, deberán ser consideraciones fundamentales para la planificación y realización de todas las actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico" (Protocolo de Madrid).*

El protocolo está a su vez compuesto por un Comité que provee de recomendaciones específicas de cómo aplicar las regulaciones establecidas a los países miembros.

Este protocolo, que se debe ratificar en el 2048, peligra de ser cancelado debido a las interrogantes sobre la posibilidad de la explotación de los recursos de la Antártida ante la escasez y el calentamiento global que se experimentan hoy en día.

---

<sup>9</sup> [https://documents.ats.aq/keydocs/vol\\_1/vol1\\_2\\_AT\\_Antarctic\\_Treaty\\_s.pdf](https://documents.ats.aq/keydocs/vol_1/vol1_2_AT_Antarctic_Treaty_s.pdf)

El Sistema Antártico esta bajo el control de los 56 países firmantes, 29 de los cuales son partes consultivas. Los países que no son parte de las partes consultivas, no pueden ser parte de la toma de decisiones.<sup>10</sup> Dentro de las partes consultivas se encuentran obviamente los siete países que reclaman soberanía (Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido) que fueron parte del Tratado Antártico desde el inicio. La base del Sistema Antártico, las oficinas administrativas, se encuentran en Buenos Aires desde el 2003. Además de las reuniones consultivas regulares del Sistema del Tratado Antártico, existen las Reuniones Consultivas Especiales del Tratado Antártico (SATCM), que se llevan a cabo con menos frecuencia y se enfocan en discutir los temas más importantes relacionados con la Antártida. Paralelamente, el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) brinda asesoramiento a la Secretaría del ATS en base a las necesidades específicas.<sup>11</sup> Todos los años las partes interesadas y contratantes mandan a un representante al foro internacional en donde se toman medidas administrativas sobre la región; y para que las decisiones se vuelvan vinculantes tienen que contar con el apoyo de todos los miembros consultivos. Las prioridades de estos encuentros anuales se basan en la cooperación científica, la protección del medio ambiente, la conservación de la flora y fauna, la historia del lugar, el control del turismo, el control de las reservas y las áreas protegidas, información del clima y la comunicación, seguridad y transporte.

Las Reuniones Consultivas Especiales del Tratado Antártico (SATCM) son reuniones complementarias a las consultas regulares, abordando asuntos de mayor relevancia pero con una menor frecuencia. A pesar de esto, la burocracia del Sistema Antártico no puede hacer frente a todas las controversias que surgen, y esto es debido también a la existencia de reglamentos internacionales pre-existentes que chocan con el Sistema Antártico. Una de las mayores controversias que podemos ver son aquellas que tienen que ver con la Zona Económica Exclusiva (ZEE). Las demandas de extender la ZEE de los países reclamantes de la Antártida se superponen con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas por el Derecho del Mar (UNCLOS). En 2020, el gobierno argentino hizo uso de una resolución del Comité de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, emitida en 2016, que amplía los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. Esta decisión fue utilizada como justificación para declarar una Zona Económica Exclusiva (ZEE) de 200 millas náuticas alrededor de la Antártida Argentina, a pesar de las reclamaciones en disputa de Chile y el Reino Unido. En ese mismo año, el gobierno argentino publicó un nuevo mapa que muestra su reclamo de una ZEE más extensa (Black et al., 2023). Otro ejemplo sería la Organización Internacional Marítima, que establece un Código Polar para los buques y la protección del medio ambiente.

Actualmente, la Antártica se encuentra protegida por el Tratado Atlántico y por el Protocolo de Madrid que permiten la inamovilidad del status quo. Eso quiere decir, que el continente, excepto para fines

---

<sup>10</sup> Para más información sobre los países miembros, ingresar a: <https://www.ats.aq/devAS/Parties?lang=>

<sup>11</sup> Black, M., Sacks, B. J., Dortmans, P., Yeung, J., Savitz, S., Stephenson, S. R., Tingstad, A., Pezard, S., Jouan, N., & Black, J. (2023, June 13). Antarctica at Risk: Geostrategic Manoeuvring and the Future of the Antarctic Treaty System. [www.rand.org](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RRA2465-1.html). [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RRA2465-1.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RRA2465-1.html)

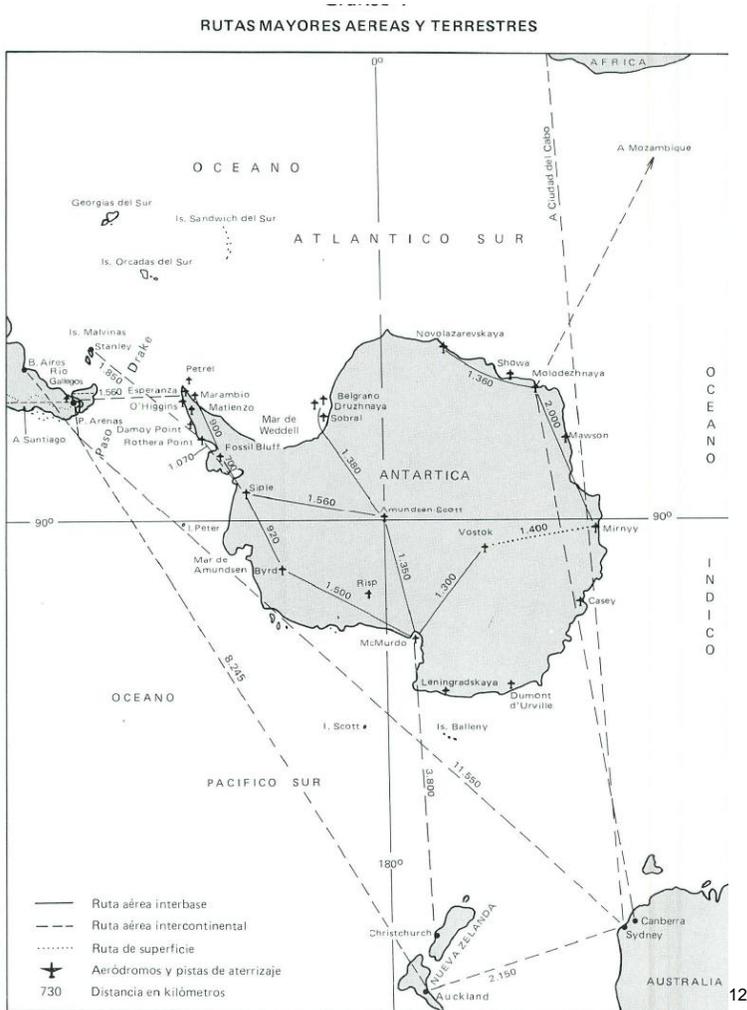
científicos, no puede ser explotado.



SOURCE: Reproduced from Central Intelligence Agency, *The World Factbook*, undated.

El Tratado Antártico promueve una convivencia pacífica en el territorio, en donde está prohibida la militarización, por ende toda disputa debe ser solucionada de manera pacífica y su uso (el del continente) es solo a fines explorativos, es decir, científicos. En cuanto a los reclamos de soberanía, el artículo IV determina que ningún acto o actividad que se realiza mientras el tratado este en vigor incumbe un reclamo, apoyo o negación en cuanto a un reclamo sobre el territorio y aún más; niega los nuevos reclamos de soberanía en cuanto el tratado exista. Esto quiere decir, que el tratado mantiene el status quo existente al momento de la firma del mismo. Esto tiene su implicancia debido a que implica una disminución del riesgo en el sentido de que ningún avance será efectuado por los reclamantes en

cuanto el tratado este en vigor. Esto genera una paz relativa en el continente blanco, de posición geopolítica y de seguridad elemental para los países que lo circundan.



La especulación de las reservas naturales en la Antártica es alta. Aproximadamente se cree que tiene una gran reserva de hidrocarburos, con la posibilidad de generar 45 mil millones de barriles de petróleo y una vasta reserva de gas natural. Además, el ecosistema antártico está lleno de vida marina. El problema que enfrenta la Argentina, es que la mayor parte de los recursos naturales de la Antártica están situados en el territorio en disputa con el Reino Unido, hacia el mar desde el Polo Sur a 25° hasta 75° de Longitud Oeste, al norte hasta los 60° de Latitud.

Los intereses en la Antártida son múltiples y despertaron ante la escasez o la inminente escasez, de recursos naturales. El mundo demanda cada vez más, y los recursos son finitos. Los efectos del

<sup>12</sup> Para más claridad sobre el mapa, véase:  
 Ferrer Fouga, H. (1983). IMPORTANCIA GEOESTRATEGICA DE LA ANTARTICA. Revista de Marina. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Pag 49.

calentamiento global se hacen sentir, y produce muchas incertidumbres en cuanto al planeta en que viviremos; una de los interrogantes más grandes se concentra en el agua. El continente blanco es considerado hoy en día una de las mayores reservas de agua dulce en el planeta. Se sostiene "que el agua dulce de la Antártida es su recurso más valioso, ya que comprende casi 24 millones de kilómetros cúbicos, lo que representa casi el 80% del agua dulce del planeta"<sup>13</sup>

Además de la gran reserva de agua, los recursos naturales en cuanto a la minería y la energía son abundantes en la Antártida. Los recursos marinos en cambio, se estiman en 379 millones de krill.

En lo que respecta a su posicionamiento, geográficamente la Antártida despierta muchos intereses estratégicos, encontrándose en el punto de unión entre el océano Pacífico, Atlántico e Índico, presentando una situación sumamente relevante en cuanto a estrategia militar, de moviidades, comercial y defensiva; además del hecho de que la soberanía antártica representaría para su dueño efectivo una prolongación de la Zona Económica Exclusiva. El control de la Antártida implicaría tener dominio sobre una extensión de aproximadamente 14 millones de metros cuadrados en el océano Pacífico, 13 millones en el océano Atlántico y 15 millones en el océano Índico.<sup>14</sup>

Asimismo, la Antártida cuenta con pasos marítimos cruciales a la hora de conectar estos tres océanos y presentar alternativas de comercio. "Hay tres rutas marítimas que conectan los océanos Pacífico y el Atlántico: el Paso del Noroeste en Canadá, el Canal de Panamá y el Paso de Drake en Chile." (Aguilera et al., 2016).

Por último, un factor atractivo que presenta la Antártida es el turismo. Si bien no es uno de los intereses principales, podemos ver como las visitas en la Antártida crecen exponencialmente.

El continente blanco fue descrito en varias ocasiones como un continente seco, vacío e inhabitable para la especie humana. La cadena de alimentación consiste básicamente en el krill, alimento de pingüinos, y estos pingüinos, el alimento primordial de las ballenas azules, lo que nos deja entrever una cadena alimentaria mucho más compleja. Sin embargo, a pesar de los estudios que demuestran la existencia probable de grandes recursos naturales como el gas y el petróleo en un mundo cada vez más demandante, es incuestionable que, la explotación de estos recursos en la Antártica representa un gran peligro, dado a la extrema dificultad de extracción de los mismos. Por nombrar un ejemplo "el mínimo derrame de petróleo podría ocasionar la pérdida de millones de cantidades de krill, la fuente de alimentaria número uno en la cadena" (Myhre, 1989). Otro factor a tener en cuenta, es que en cuanto a

---

<sup>13</sup> The densest areas of glaciers and icebergs in Antarctica are in the Weddell, Bellingshausen and Ross seas. Manuel Reyno, "Escenarios futuros, riesgos y oportunidades para Chile en la Antártica a largo plazo." <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cl/2008/mrm.htm>

<sup>14</sup> Aguilera, G., Air, M., & Base, F. (2016). CHILEAN STRATEGY TOWARDS ANTARCTICA by Vicente Donoso, Lieutenant Colonel, Chilean Air Force A Research Report Submitted to the Faculty In Partial Fulfillment of the Graduation Requirements. <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/AD1037274.pdf>

la explotación de minerales, debido a la fragilidad del ecosistema y las contrariadas condiciones, sería de un costo altamente elevado. Es debido a estos factores, que asociaciones como Greenpeace empujan por la declaración de la Antártida como un bien de la humanidad, evitando así la explotación de la misma.

Tanto Argentina como el Reino Unido, son parte del sector consular desde la entrada en vigor del Tratado y son miembros muy activos de la misma, incluso prefiriendo las negociaciones bilaterales por este canal ya que por ejemplo, sería un revés a las intenciones de ambos países la declaración de la Antártica como un "Patrimonio Común de la Humanidad" la transición de la región en un territorio fiduciario bajo la regida de las Naciones Unidas; o, incluso permitir que el continente sea declarado *terra nullius*, y a la reivindicación nacional y a la explotación sin restricciones por parte de cualquiera o todos los Estados" (Joyner, 1984) ya que perderían los eventuales beneficios de los recursos de la zona.

La declaración de la Antártida como patrimonio de la humanidad evitaría cualquier beneficio que la Argentina podría derivar de la explotación de los recursos antárticos y también de su definición como potencia bicontinental. Pero la posición de la Antártida no es solamente relevante debido a las posibilidades que presenta en cuanto recursos naturales, pero también por sus condiciones geopolíticas. Por ejemplo, es un continente que permite obtener una cantidad importante de rutas aéreas conectando distintos continentes en un lapso de tiempo mucho menor al existente al momento. Esto es una ventaja no solo a fines turísticos, pero también eventualmente, a fines estratégico-militares, la Antártida constituye una posición geoestratégica de primer orden ya que desde ella podrían operar y recibir apoyo fuerzas navales de superficie aéreas y submarinas" (Fouga, 1983).

Debido a la distancia real que el Reino Unido tiene con la Antártida, es una política geo-estratégica el utilizzo del archipiélago Malvinas para proyectarse sobre el continente blanco. Entre 1908 y 1907, el Reino Unido incorpora la administración de la colonia en Malvinas, los archipiélagos de Georgia de Sur y Sandwich del Sur en las Letter Patent, documentación oficial que delimita la administración de estos territorios a la subordinación de la isla principal, Malvinas. Sin embargo, en 1989 los archipiélagos pasaron a ser territorios de ultramar dependientes de Londres, diferentes y separados de la situación Malvinas. Esta decisión es el resultado de una consideración táctica ya que, un resultado desfavorable en la disputa con nuestro país por Malvinas, podría acarrear a las otras islas y entonces, el Reino Unido perder su "derecho" a la proyección Antártica. No es de extrañar este pensamiento, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas ya definió a la situación Malvinas como un asentamiento colonial.

El 14 de Diciembre de 1960, la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 1514, conocida como Declaración sobre la Descolonización (Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos coloniales) para favorecer el movimiento independentista de los territorios "fideicomiso" o no autónomos. La declaración proclama la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones estableciendo que: 1) *La sujeción de pueblos a una*

*subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales. 2) Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.*<sup>15</sup>

La resolución más tarde 2625, llamada "Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de Naciones Unidas" determina en 1970 que se debe: "*Poner fin rápidamente al colonialismo, teniendo debidamente en cuenta la voluntad libremente expresada de los pueblos de que se trate; y teniendo presente que el sometimiento de los pueblos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una violación del principio, así como una denegación de los derechos humanos fundamentales, y es contraria a la Carta*" y que "*Todo Estado se abstendrá de cualquier acción dirigida al quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional e integridad territorial de cualquier otro Estado o país.*"<sup>16</sup>

En cuanto a la resolución más importante para nuestro argumento, las islas Malvinas están en una posición colonial, la resolución 2065 establece: "*Considerando que su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)*" "*Invita al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a adoptar medidas eficaces para dar cumplimiento inmediato y completo a la resolución 1514*" y por último: "*Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands).*"<sup>17</sup>

Esto quiere decir, que si estamos frente a una presencia colonial, todo acto realizado "soberanamente" en estos territorios por la potencia ocupante deventarían ilegales. Por tanto, si un futuro tribunal determinara la ilicitud de la presencia inglesa en Malvinas, todos los actos administrados por las "Falklands Islands Dependencies", habrían sido ejecutados en contrariedad a las normas del derecho

---

<sup>15</sup> Team, O. (n.d.). ODS HOME PAGE. Documents-Dds-Ny.un.org. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?OpenElement>

<sup>16</sup> ODS HOME PAGE. (n.d.). Documents-Dds-Ny.un.org. Retrieved July 19, 2023, from <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/352/86/PDF/NR035286.pdf?OpenElement>

<sup>17</sup> ODS HOME PAGE. (n.d.). Documents-Dds-Ny.un.org. Retrieved July 19, 2023, from <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/222/03/PDF/NR022203.pdf?OpenElement>

internacional. Si en caso contrario, cada archipiélago responde de manera individual a Londres, entonces el proceso por el cual el reclamo inglés sobre Antártida se diluye.

Además, el archipiélago como podemos constatar es dotado de gran cantidad de recursos naturales que hacen a la isla valiosa en si misma y no solo eso, pero es innegable su posición geográfica para el control sobre el Atlántico Sur, conexión de grandes mares.

### **3.2 Argentina: país bicontinental.**

De acuerdo con la teoría de los sectores, Argentina reclama su porción de territorio en la Antártida, que se extiende desde el Polo Sur hasta el paralelo de 60° de latitud sur. Este espacio está limitado al oeste por el meridiano de 74° O, determinado por el extremo occidental del territorio nacional cerca del cordón Mariano Moreno, y al este por el meridiano de 25° O, correspondiente a la parte más oriental del territorio nacional, determinado por el extremo más oriental de las Islas Sándwich del Sur. Esto se traduce en un reclamo de 1.4 millones de km<sup>2</sup>. La Argentina tiene presencia permanente e ininterrumpida en la Antártida desde el 22 de febrero de 1904, en que se estableciera la primera estación científica (Base Orcadas) en la Isla Laurie, Archipiélago de las Islas Orcadas del Sur. La Argentina, por tanto, tiene la presencia continua más antigua en la Antártida.<sup>18</sup>

La Argentina tiene seis bases permanentes (Carlini, Orcadas, Esperanza, Marambio, San Martín y Belgrano II) y siete bases temporarias (Brown, Primavera, Decepción, Melchior, Matienzo, Cámara y Petrel). Argentina, a pesar de todos los problemas internos, cambios de políticas e inestabilidad económica, nunca descuidó su posicionamiento en cuanto Malvinas y la Antártida, es más, aún a pesar de su falta de solidez monetaria, Argentina es uno de los países que más marca presencia en la Antártida, mucho más que su vecino chileno.<sup>19</sup> En el último Plan Anual Antártico, la Argentina establece como actividades a desarrollar en la Antártida argentina, en cumplimiento con las normas del Sistema Antártico: Actividades científico-técnicas, actividades de gestión ambiental, actividades de apoyo logístico, actividades de servicios (por ejemplo, meteorológico).<sup>20</sup>

El Decreto 2316/90 establece los principios fundamentales de la Política Antártica Nacional (PAN), con el propósito primordial de fortalecer la posición de Argentina en la Antártida y asegurar sus derechos de soberanía en esa región. Por ello, las prioridades argentinas se basan en aumentar la influencia del país en la toma de decisiones en los foros antárticos, respetar los lineamientos ambientales del Tratado Antártico y sus protocolos adheridos, y la conservación de los recursos naturales. Argentina es solemne en su presencia en la Antártida argentina. La responsabilidad de diseñar y coordinar las operaciones argentinas en la Antártida, centradas principalmente en la investigación científica, recae en la Dirección

<sup>18</sup> [https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/plan\\_anual\\_antartico\\_argentino\\_2021-2022.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/plan_anual_antartico_argentino_2021-2022.pdf)

<sup>19</sup> Aguilera, G., Air, M., & Base, F. (2016). CHILEAN STRATEGY TOWARDS ANTARCTICA by Vicente Donoso, Lieutenant Colonel, Chilean Air Force A Research Report Submitted to the Faculty In Partial Fulfillment of the Graduation Requirements. <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/AD1037274.pdf>

<sup>20</sup> ([https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/plan\\_anual\\_antartico\\_argentino\\_2021-2022.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/plan_anual_antartico_argentino_2021-2022.pdf)).

Nacional del Antártico, que supervisa el Instituto Antártico Argentino. Este último cuenta también con el apoyo de otras instituciones nacionales como el CONICET, Universidades e instituciones de prestación de servicios para la elaboración de pronósticos meteorológicos, cartográficos e hidrográficos.

La República Argentina considera en sus pronósticos nacionales los datos provenientes de las Islas Malvinas y la Antártida Argentina: unificándolo siempre al territorio en los mapas, en la contabilidad del censo y en la producción de alertas meteorológicas. Cada año, el 22 de febrero, Argentina celebra el "Día de la Antártida Argentina". La presencia de la Antártida Argentina se destaca en los mapas y sellos del país. Una de sus bases, llamada Esperanza, tiene características similares a las de un pequeño pueblo, como una escuela, cementerio, iglesia, oficina de correos y una estación de radio. Es una de las dos únicas comunidades civiles-científicas de este tipo en la Antártida; la otra es Villa Las Estrellas, ubicada en el Territorio Antártico Chileno. Además, Esperanza tiene la distinción de ser el lugar donde nació la primera persona en la Antártida en 1978. (Black et al., 2023)

Dado que las Islas Sándwich del Sur están sujetas a una disputa de soberanía con el Reino Unido, perder estas islas implicaría automáticamente una pérdida de territorio proyectable hacia la Antártida argentina, según la teoría de los sectores defendida por Argentina. En otras palabras, la pérdida de las islas en el Atlántico Sur implicaría un ajuste automático hacia el oeste del límite este de la Antártida argentina, con la consecuente pérdida de territorio en el continente antártico. Por lo tanto, el futuro de Argentina en la Antártida está estrechamente ligado a la evolución del conflicto por las Malvinas e Islas del Atlántico Sur. (Llorens; Pintore; 2012).

La denominada "teoría de los sectores polares" fue desarrollada por primera vez por el senador canadiense Pascal Poirier en 1907, para justificar las reclamaciones territoriales de los países cercanos al Polo Norte. Poirier postuló la teoría como una variante del principio de contigüidad geográfica, es decir, un principio que subraya la importancia de la proximidad física entre territorios para el intercambio y la interacción y aún más relevante, el control sobre estos territorios, determinando que la cercanía facilita el orden. Poirier señalaba que las regiones polares no son más que prolongaciones de los países que rodean al polo norte, y por lo tanto deben estar bajo la soberanía de esos países, de acuerdo a las reglas de la accesión. Básicamente la accesión es un modo de adquirir propiedad en donde se atribuye propietario a quién este unido a dicho suelo.<sup>21</sup>

La teoría de los sectores polares establece que la Tierra se puede dividir en tres sectores principales: el sector polar ártico, el sector polar antártico y el sector subpolar. Estos sectores se definen en función de su latitud y las características geográficas y climáticas asociadas. Esto determina al sector antártico como uno de estos sectores en los que el principio de contigüidad sería claramente relevante para el sostenido reclamo de soberanía. Si bien hoy en día, las condiciones que enfrenta la Antártida son diferentes a aquellas que en su momento atravesó el Ártico, es imposible no reconocer la cercanía que

---

<sup>21</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa\\_de\\_los\\_sectores\\_polares](https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_de_los_sectores_polares)

tiene el continente sudamericano al continente blanco, en comparación con los ingleses, más próximos al polo norte que al polo sur.

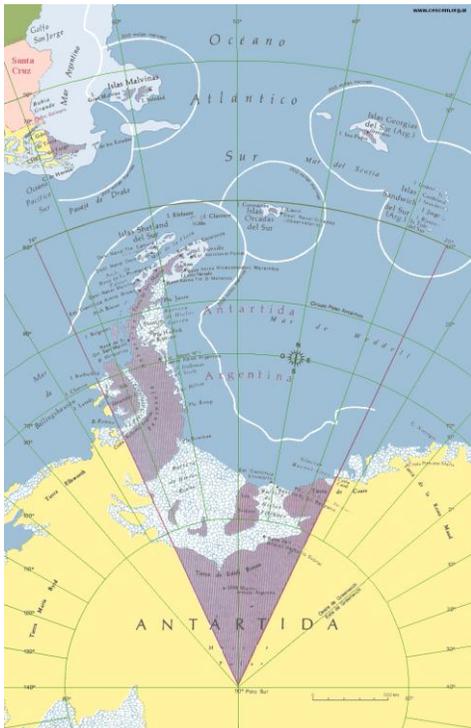
El segundo, ya mencionado, argumento que sostiene la República Argentina para la proyección a la Antártica es el principio de contigüidad. El mismo establece que los territorios próximos a un Estado que no pertenecen a ningún otro, son entonces, del Estado más cercano. Esto es así ya que de esta manera se protegen las fronteras nacionales. En el caso de Malvinas, las islas se encuentran a menos de cuatrocientos kilómetros de la costa argentina. En cuanto al continente blanco, solo los Estados que se encuentran contiguos al mismo pueden proyectar legalmente su soberanía sobre este. Esto se basa en el principio de la proximidad geográfica y la conexión territorial. Según este argumento, los países que comparten fronteras marítimas con la Antártida tienen una base geográfica más sólida para reclamar derechos territoriales sobre la región. Sin embargo, con el Tratado Antártico de 1959, todos los reclamos sobre el continente fueron suspensos, mientras que al mismo tiempo, prohíbe la legitimación de nuevos reclamos de soberanía; es decir, establece un régimen de no reclamación territorial en beneficio de la paz y la cooperación científica en la región.

Es así como llegamos al factor geográfico. La porción del territorio antártico reclamada por Argentina y Chile constituye en gran medida una continuidad del continente sudamericano. Esto se debe al Arco Antillano Austral que se une a la Península Antártica, ambos como prolongación de la Cordillera de los Andes. Existe una continuidad geográfica entre nuestro territorio continental y la Península Antártica. Se basa en la extensión de la plataforma continental argentina hacia el sur, que se proyecta bajo las aguas antárticas, y considera que esto le otorga derechos sobre la porción de la Antártida adyacente a su territorio continental. Del mismo modo, si se ignorara el principio de continuidad en el caso de las Malvinas, se restaría todo valor argumentativo a dicho principio en el contexto de la Antártida sudamericana. Argentina de hecho, declara a la Antártida como parte de la Patagonia en 1884 y sucesivamente en 1900 (García, 2022).

Por último, tenemos el argumento de base política-histórica tratado previamente, el uti possidetis iuris de 1810 que establece que la nueva nación argentina en el momento de su consolidación, hereda los límites de su ex colonia, España. El Reino de España reclamaba derechos soberanos sobre las islas y tierras del Sur, incluyendo la Antártida, basándose en las Bulas Alejandrinas emitidas en 1493 y el Tratado de Tordesillas de 1494, firmado con el Reino de Portugal. Estos documentos otorgaban a España la exclusividad de dominio sobre ese territorio que Gran Bretaña reconoció y respetó.

Argentina también destaca el establecimiento de la Base Orcadas en 1904, que es la estación científica más antigua en funcionamiento en la Antártida. Es una estación científica ubicada en la isla Laurie de las Islas Orcadas del Sur, en la Antártida. Fue la primera estación de investigación permanente en el continente antártico; la base se encuentra en el Estrecho de Drake, en una posición estratégica que permite realizar investigaciones científicas en el área y brindar apoyo logístico a expediciones antárticas.

La Argentina mantuvo la base en funcionamiento continuo desde su establecimiento, lo que la convierte en la estación más antigua que ha estado en servicio de manera ininterrumpida en la Antártida. Esto demuestra la activa participación en actividades científicas y de investigación en la Antártida, así como su presencia continua en la región a través de sus bases científicas. Argumenta que su compromiso científico y su presencia en la Antártida respaldan su reclamo y su intención de contribuir al conocimiento y la protección de este frágil ecosistema.



### 3.3 Argumentación británica e importancia de Malvinas.

El Reino Unido, es la primera Nación en reclamar su soberanía sobre el territorio antártico, y hoy en día sostiene el programa más amplio de presencia en el continente.<sup>23</sup> Su reclamo sobre la Antártida se basa principalmente en el descubrimiento de las mismas, entre el año 1819 y 1843 y es el reclamo legal más antiguo sobre el territorio, estableciéndolo como *terra nullis* y de facto, parte de la Corona británica como dependencia de las Islas Malvinas (Falklands dependency). Luego de la firma del tratado antártico, el territorio en el continente blanco reclamado por los ingleses es renombrado como BAT: British Antarctic Territory (Territorio británico antártico por sus siglas en inglés) y a partir de 1989, luego de la guerra por Malvinas, pasa a estar bajo el control directo de Londres y la oficina de responsabilidades y coordinaciones sobre territorios polares, donde también administran su territorio en el ártico. El BAT

<sup>22</sup> Para una mayor claridad de la imagen, visitar:

<https://www.cescem.org.ar/malvinas/geografia/imagenes/antartida/antartida.gif>

<sup>23</sup> Aguilera, G., Air, M., & Base, F. (2016). CHILEAN STRATEGY TOWARDS ANTARCTICA by Vicente Donoso, Lieutenant Colonel, Chilean Air Force A Research Report Submitted to the Faculty In Partial Fulfillment of the Graduation Requirements. <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/AD1037274.pdf>

tiene control sobre aproximadamente 1.7 millones de km<sup>2</sup>, que cubre todo el territorio reclamado por Argentina y el 70% del territorio chileno (Aguilera et al., 2016). Este sistema, dice el gobierno británico, se mantiene con los impuestos de los contribuyentes y su misión primordial es la manutención del orden. El Reino Unido mantiene una presencia constante en la Antártida a través del BAS, British Antarctic Survey (Estudio Antártico Británico por sus siglas en inglés) que le permiten tener tres estaciones científicas, y visitas reales. (Black et al., 2023)

La argumentación británica sobre su reclamo en Antártica se basa especialmente en la proyección que tienen las islas Malvinas sobre el continente blanco. Ellos reclaman el sector entre las líneas 20° y 80° al oeste longitudinal, que es justamente lo que le permite la proyección tomando las "Falklands Islands Dependencies." En 1908, el Reino Unido reclamo la península antártica bajo las "Letter Patent", que es una forma de decreto de gobierno en donde crea estas dependencias de las islas Malvinas. Es importante tener en cuenta que las islas Georgias y Sándwich del Sur se encuentran en la jurisdicción de la "Convergencia Antártica", una frontera imaginaria que rodea a la Antártida. Si bien los archipiélagos están al norte del paralelo 60°S, quedan afectados por el Sistema del Tratado Antártico en cuanto a la protección de recursos naturales y medio ambiente, por la particularidad de que las aguas frías se hunden bajo las aguas "tibias" subantárticas.<sup>24</sup>

Las Falklands Islands Dependencies son las áreas subantárticas y antárticas que estuvieron bajo el control y reclamo del Reino Unido desde 1843 hasta 1985. Estas áreas fueron denominadas así mediante una patente real promulgada en 1843, la cual fue modificada en varias ocasiones en años posteriores.<sup>25</sup> En estas modificaciones, es importante tener en cuenta dos cambios fundamentales: una de ellas es que las islas de Georgias del Sur y Sandwich del Sur dejan de estar bajo la gobernación directa de Malvinas y pasar a estar bajo el control de Londres. Esto se hace con la intención de que, siendo que todas estas islas están bajo disputa y podrían perjudicar el resultado de la presencia británica en la Antártida, al hacerlas dependientes de la metrópolis, la (hipotética) pérdida de jurisdicción sobre Malvinas, no implicaría necesariamente una pérdida de soberanía total sobre el territorio en ultramar. La segunda modificación que nos es competente es que en el año 1962, se estableció el Territorio Antártico Británico, que incluía la mayor parte de las Dependencias, mientras que el resto se convirtió en 1985 en el Territorio Británico de Ultramar de las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. A partir del 2012, el Reino Unido de manera unilateral y evadiendo el Sistema Antártico, creó al rededor de estas islas un área Marítima de Protección con el objetivo de proteger la riqueza en biodiversidad que posee la región. De esta manera, sobre más de un millón de kilómetros cuadrados, la Argentina no puede presentar un reclamo porque no sería "políticamente correcto". Por este motivo para no ser menos, en agosto 2013 se promulgó la Ley N°26.875 que dispone la creación del área Marina Protegida en el sur del Mar Argentino para demostrar los intereses de nuestro país, también en el cuidado del medio ambiente.

---

<sup>24</sup> EDENA - SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO N°28

<sup>25</sup> [https://en.wikipedia.org/wiki/Letters\\_patent](https://en.wikipedia.org/wiki/Letters_patent)

Otro de los argumentos británicos para hacerse control del continente blanco es el "descubrimiento". Previamente, la Antártica era un territorio sin población, lo que el derecho internacional reconoce como *terra nullis* "territorio sin dueño" (RAE) hasta que en el año 1820, varios navegantes (americanos, rusos y británicos) llegan al nuevo continente. Estableciendo los británicos la base de su reclamo sobre el territorio, no son entonces las islas Malvinas, sino el fundamento principal, el descubrimiento.

El Reino Unido ha sugerido en el pasado presentar el caso ante el arbitraje internacional, que Chile y Argentina han denegado. Al hacer esto "el Reino Unido sentó una base pública, así como también capturó una ventaja en la arena de la diplomacia internacional" (MacKechnie, R; 1977). Sin embargo, la razón por la cual Argentina no quiso aceptar la jurisdicción de la Corte es el hecho de que el país considera la presencia del Reino Unido en las islas Malvinas como un acto colonial donde se considera al país anglofono como una fuerza extracontinental.

La razón primordial de por qué el Reino Unido quiso hacerse con la Antártica fue económico. Ellos querían poder regular la naciente industria de pesca de ballenas, que tienen gran paso por aquellos océanos y que luego de las guerras mundiales, demostraron ser una gran fuente de ingresos, especialmente para la industria Noruega. La posible riqueza de las ballenas entonces, el prestigio que daba la exploración de esas tierras tan desconocidas y lejanas, a la vez que peligrosas, y la potencialidad de encontrar minerales hicieron que el Reino Unido quisiera hacerse parte del territorio. Además de eso, su posición estratégica es de suma relevancia hoy en día para la conexión de océanos.

Desde 2006, el Reino Unido ha definido cuatro áreas prioritarias en donde invertir su dinero: 1) Protección medioambiental; 2) Educación y divulgación; 3) Patrimonio; y 4) Gobernanza. consideradas como el centro de los objetivos del Territorio y del Gobierno de Territorio Antártico Británico.<sup>26</sup>

### **3.4 Triple reclamo: Posición chilena.**

El 6 de Noviembre de 1940, el presidente chileno Aguirre Cerda declaró los límites de la Antártida chilena: del grado 53 al 90 al Occidente del Polo Sur, representa aproximadamente 1.2 millones de km<sup>2</sup>. A pesar del vasto territorio reclamado, Chile presenta el menor presupuesto entre todos los reclamantes<sup>27</sup>. Tanto la Argentina como Chile basan sus reclamos en la teoría de los sectores, reconociendo estos dos países que son los gobiernos sudamericanos los que tienen el derecho primordial sobre el continente<sup>28</sup>. Ambos basan sus reclamos en además de la cercanía al continente, en el principio de *uti possidetis*, en donde ambos heredaron estos territorios por parte del Imperio Español cuando se dividió el territorio en el Tratado de Tordesillas que claramente proponía a la Antártica bajo la zona de influencia española.

---

<sup>26</sup> British Antarctic Territory: Strategy 2014-2019, (2014)

<sup>27</sup> Aguilera, G., Air, M., & Base, F. (2016). CHILEAN STRATEGY TOWARDS ANTARCTICA by Vicente Donoso, Lieutenant Colonel, Chilean Air Force A Research Report Submitted to the Faculty In Partial Fulfillment of the Graduation Requirements. <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/AD1037274.pdf>

<sup>28</sup> García, C. (2022). REINO UNIDO, POR MALVINAS HACIA LA ANTÁRTIDA. Boletín del Centro Naval 857.

Chile es un país que ha sostenido un constante crecimiento económico a comparación de sus vecinos latinoamericanos. La base de esta solidez económica fue más que nada, la minería. "Chile produce el 34% de la producción global de cobre, y el 50% de litio" (Aguilera et al., 2016). Sin embargo, a pesar de su relativo éxito, Chile es altamente dependiente de la demanda e incluso más, de la disponibilidad de estos recursos. Algunos especialistas dicen que a Chile le quedan aproximadamente 30 años de explotación de recursos.<sup>29</sup>

Debido a esto, la cantidad de recursos y nuevas formas de sostener su economía son de vital importancia para Chile. Sin embargo, la estrategia chilena lejos está de acercarse a la relevancia que le sostienen sus contricantes, Argentina y el Reino Unido.

Según estiman los profesionales Klaus Dodds y Petter Beck, lo más importante para la Corte Internacional de Justicia en caso de que el reclamo de soberanía llegue a esas instancias una vez finalizado el Tratado, es la presencia activa sobre el territorio. Chile tiene poca presencia en comparación con los demás reclamantes, haciendo su caso cuestionable y débil. A pesar de esto cuenta con ciertas ventajas, especialmente en comparación con su vecino latinoamericano: la capacidad de sus fuerzas armadas, la cercanía al continente y su estabilidad económica. Hasta el momento, Chile basó sus actividades en el continente básicamente a la pesca de krill, pero al igual que su país vecino, también delimitó su territorio por debajo del canal de Beagle adquiriendo una zona económica exclusiva que ambos países reclaman en el océano. (García, 2022). El Estado Chileno en su último plan estratégico antártico establece las siguientes cinco prioridades: "1. Proteger y fortalecer los derechos soberanos antárticos de Chile, con claros fundamentos geográficos, históricos, diplomáticos y jurídicos. 2. Establecer los principios conforme a los cuales el Estado de Chile, a través de los órganos competentes, conduce la política antártica y ejerce sus competencias en materia antártica. 3. Promover la protección y el cuidado del medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, así como su condición de reserva natural, dedicada a la paz y a la investigación científica, a través del reforzamiento y profundización del Sistema del Tratado Antártico. 4. Potenciar y regular las actividades antárticas de Chile, incrementando su calidad de prestador de servicios operativos, logísticos, tecnológicos y científicos antárticos, e incentivando el desarrollo del país ligado a las actividades antárticas, estatales y no estatales. 5. Fomentar la actividad antártica de Chile, promoviendo el desarrollo social y económico de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena."<sup>30</sup>

Dentro de los objetivos de Chile en la Antártida, también, se encuentra el deseo de considerar la Península Antártica como un enlace geográfico entre la Cordillera de los Andes y el continente antártico. (Black et al., 2023). Chile posee 13 bases: cuatro permanentes (Presidente Eduardo Frei Montalva,

---

<sup>29</sup> Leyla Luques, Universidad Austral de Chile, Ex Ministro de Hacienda, Andrés Velasco en FACEA UACH: "El problema de Chile es que somos muy dependientes del cobre. (12. November 2014)

<sup>30</sup>[https://www.minrel.gob.cl/minrel/site/docs/20190906/20190906113642/5a\\_plan\\_estrategico\\_antartico\\_2021\\_2025\\_aprobado\\_30\\_6\\_2021.pdf](https://www.minrel.gob.cl/minrel/site/docs/20190906/20190906113642/5a_plan_estrategico_antartico_2021_2025_aprobado_30_6_2021.pdf)

Bernardo O'Higgins Riquelme, Capitán Arturo Prat y Julio Escudero), cinco estacionales (Yelcho, Doctor Guillermo Mann, Presidente Gabriel González Videla, Estación Polar Científica Conjunta 'Glaciar Unión' y Carvajal) y cuatro refugios (Julio Ripamonti, Luis Risopatrón, General Jorge Boonen Rivera y Collins) (Black et al., 2023). En el año 1984 Chile asienta la base que daría lugar al primer nacido en Antartida, Villa las Estrellas. Primer asentamiento civil, hoy en día funciona como un pequeño pueblo con escuela, banco, gimnasio, hospital y oficina de correos. También Chile viene deliberando la posibilidad de generar una conexión de fibra óptica con la antartida chilena desde la península.<sup>31</sup>

### **3.3.1 Unión Sudamericana: la alianza chileno-argentina.**

En 1947, la República Argentina y la República del Chile realizaron una declaración conjunta en cuanto guarda a los intereses Americanos en la Antartida. Luego de la declaración de la Antartida Chilena en 1940 y las reservas hechas por la Argentina, a la más tarde declaración argentina en 1942, llegamos al momento en donde, los representantes de asuntos exteriores de ambas naciones firman en Buenos Aires la declaración. Esta primera declaración establece que se reconocen los derechos americanos de ambos países en el continente blanco, se promueve la rápida determinación de fronteras y se expresa el deseo de mantener las riquezas de la Antartida dentro de Sudamerica.

En 1948, otra declaración conjunta en Santiago de Chile toma lugar, mucho más contundente que la primera. En ella, se determina la absoluta e indiscutible soberanía sudamericana sobre la antartida y se establece un mutuo acuerdo: la protección y defensa de este territorio. Dice así "Que ambos Gobiernos - actuarán de común acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Sur Antártida Sudamericana, comprendida entre los meridianos 25 y meridianos 90 de longitud al oeste de Greenwich, y en estos territorios Chile y la República Argentina se reconocen mutuamente derechos indiscutibles de soberanía" (Declaración de Santiago de Chile, 1948). Esto quiere decir entonces que ambos Estados se habían comprometido a defender jurídicamente el territorio comprendido entre los meridianos 25° y 90° O, sobre el que se habían reconocido recíprocamente derechos incontestables de soberanía.

Así mismo en el año 1947, la República Argentina y la República del Chile se unen también con su firma al TIAR, El Tratado de Interamericano de Asistencia Recíproca que establece en su artículo tercero: "Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos y en consecuencia cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas." (TIAR, 1947). Por otro lado en su artículo cuatro establece: "La región a que se refiere este Tratado es la comprendida dentro de los siguientes límites: comenzando en

---

<sup>31</sup> Black, M., Sacks, B. J., Dortmans, P., Yeung, J., Savitz, S., Stephenson, S. R., Tingstad, A., Pezard, S., Jouan, N., & Black, J. (2023, June 13). Antarctica at Risk: Geostrategic Manoeuvring and the Future of the Antarctic Treaty System. [www.rand.org](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RRA2465-1.html). [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RRA2465-1.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RRA2465-1.html)

el Polo Norte; desde allí directamente hacia el Sur hasta un punto a 74 grados latitud Norte, 10 grados longitud Oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 47 grados 30 minutos latitud Norte, 50 grados longitud Oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 35 grados latitud Norte, 60 grados longitud Oeste; desde allí directamente al Sud hasta un punto a 20 grados latitud Norte, desde allí, por una línea loxodrómica hasta un punto a 5 grados latitud Norte, 24 grados longitud Oeste; desde allí directamente al Sur hasta el Polo Sur; desde allí directamente hacia el Norte hasta un punto a 30 grados latitud Sur, 90 grados longitud Oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto en el Ecuador a 97 grados longitud Oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 15 grados latitud Norte, 120 grados longitud Oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 50 grados latitud Norte, 170 grados longitud Oeste; desde allí directamente hacia el Norte hasta un punto a 54 grados latitud Norte; desde allí por una línea loxodrómica hasta punto a 65 grados 30 minutos latitud Norte 168 grados 58 minutos 5 segundos longitud Oeste; desde allí directamente hacia el Norte hasta el Polo Norte."

Esto es relevante para el análisis porque ambos países latinoamericanos quiere decir entonces, tienen un convenio bilateral de resolución jurídica en cuanto respecta a la Antártida, reconociéndola como un extensión del continente Americano y por ende, como indiscutiblemente merecedora de reclamos soberanos por parte de las repúblicas. Se determina que los límites serán concordados entre las partes americanas. Mientras tanto, se firma el tratado de Asistencia Interamericana Recíproca que presenta las bases para una defensa política-militar ante amenazas externas para los Estados miembros y comprende, sin lugar a la casualidad, entre sus límites en el artículo cuatro a la Antártida reclamada por los Estados mencionados. Con estas dos bases, el Estado Argentino y el Estado Chileno se aseguran la protección mutua en caso de ataques y reclamos externos, léase: Reino Unido. "Todo esto llevaba, desde luego, a formular expresas reservas (para el Estado Chileno) sobre la fuerza jurídica que pudieran tener las Cartas patente de 1908 y 1917 en que el Reino Unido fundaba sus pretensiones" (Walker, 2015).

El 4 de Mayo de 1955, el Reino Unido presenta una demanda ante la Corte Internacional de Justicia versus Chile por un lado, y la Argentina por el otro. En el contexto de Chile, la solicitud se dirigía a las islas y terrenos que se encuentran al sur del paralelo 58° S, comprendidos entre los meridianos 53° y 80° O10. Por otro lado, en el caso de Argentina, la petición se refería a las áreas al sur del paralelo 60° S, entre los meridianos 25° y 74° O. "En una carta del 15 de julio de 1955, Chile informó a la Corte que, en su opinión, la Demanda era infundada y que no estaba abierta a la Corte para ejercer jurisdicción. Por Nota del 1 de agosto de 1955, Argentina informó a la Corte de su negativa a aceptar la competencia de la Corte para conocer del caso." (CIJ, 1956).

El Estado Chileno sostenía que no se podía recurrir ante la Corte solo por petición unilateral del Reino Unido mientras que, además, fundaba su caso en títulos jurídicos emitidos en un territorio en donde Chile era soberano. Por el mismo lado, el Estado argentino establecía que no iba a aceptar ninguna

jurisdicción que pusiera en duda su soberanía en territorios nacionales. Además, establecía que las Carta Patente habían sido una documentación emitida de manera unilateral que no contaba con la conformidad argentina y que por ende, la validez de las mismas eran ampliamente cuestionables, como así había determinado también su vecino chileno. Por último, se negaba a aceptar la jurisdicción de la corte ya que mantenía que las islas Malvinas habían sido usurpadas por el Reino Unido y que por ende, al haberse hecho del territorio de manera ilegal, de ninguna manera entonces podría obtener derechos antárticos a su favor; concluye: "Los Estados no tenían ninguna obligación de someter a tribunales extranjeros la legitimidad de sus títulos soberanos, ni Argentina tenía la intención de hacerlo." (Walker, 2015). Se había planteado la idea de que los derechos de propiedad de Chile y Argentina eran tan evidentes por sí mismos que no necesitaban ningún pronunciamiento judicial.

Es así, como la alianza bilateral entre la Argentina y la República del Chile se mantuvo unida durante la puja por la soberanía de la Antártida. A pesar de que ambos países luego desarrollaron sus propias relaciones con el Reino Unido, en este caso, la Argentina una relación más diplomática especialmente en la arena del común acuerdo en los organismos del Sistema Antártico, y Chile una relación más amistosa-comercial, los países latinoamericanos siguen firmes en la búsqueda de una resolución favorable de una Antártica Americana. Sin embargo, desde 1982 y la ayuda del estado chileno al estado inglés prestando bases militares y puertos marítimos ante la potencia extranjera en la guerra Malvinas, las relaciones amistosas entre la Argentina y su vecino no volvieron a ser las mismas.

## 4. Y AHORA, ¿POR QUÉ DISCUTIMOS?

---

### 4.1 Nuestra isla, llena de recursos.

La fauna del Atlántico Sur y los archipiélagos de Malvinas y Georgia del Sur están caracterizados por las colonias de cría de aves y mamíferos marinos, como lo es el pingüino rey. El mar argentino, tiene una alta concentración de plancton que conlleva la existencia de otras 300 especies de peses, ballenas, delfines y aves marinas.<sup>32</sup> La existencia de esta cantidad de vida marina, presupone la existencia de grandes cantidades de krill y una prospera explotación pesquera. "La superficie del mar actualmente en disputa equivale a todo el territorio continental de Argentina, cubriendo unos 5 millones de km<sup>2</sup>" (Pajovic & Lalic, 2022). Las islas Malvinas tienen alrededor de 778 pequeñas islas, donde las dos más importantes son la Isla del Este y Oeste, habitadas por unas tres mil personas, los *keplers*. Las Islas Malvinas tienen un aproximado de 12.200 km<sup>2</sup>, y son beneficiarias de una Zona Económica Exclusiva de 551 mil km<sup>2</sup>. Las Islas de Georgia del Sur y Sándwich del Sur poseen por otro lado, una ZEE de 20 mil km<sup>2</sup> (Livingstone, 2020). Todo eso se traduce obviamente, en la capacidad exclusiva de la explotación de los recursos pesqueros y el acceso a las reservas marinas.

Durante muchos años, la economía principal de las Islas fue la producción proveniente de los animales: la producción de lana, carne y pieles; y a pesar de que hoy en día la industria sigue viva, la principal fuente de ingresos hoy en día es la pesca, una industria que se fue desarrollando con el paso de los años y con el surgimiento de nuevas tecnologías.

Mencionamos previamente como la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso y la riqueza y prestigio que daba la caza de ballenas impulso al Reino Unido a explorar mares lejanos; y es así como en 1920, la explotación del gigante marino promediaba alrededor de nueve mil ballenas al año, generando 430 barriles de aceite de ballena. (Lourdes & Pauly, 2015). Con el paso del tiempo sin embargo, estas cantidades de producción fueron disminuyendo, ya que la ballena comenzó, con esta caza indiscriminada, a peligrar. Para el año 1950 los barriles eran 160 mil y diez años más tarde, 12 mil.

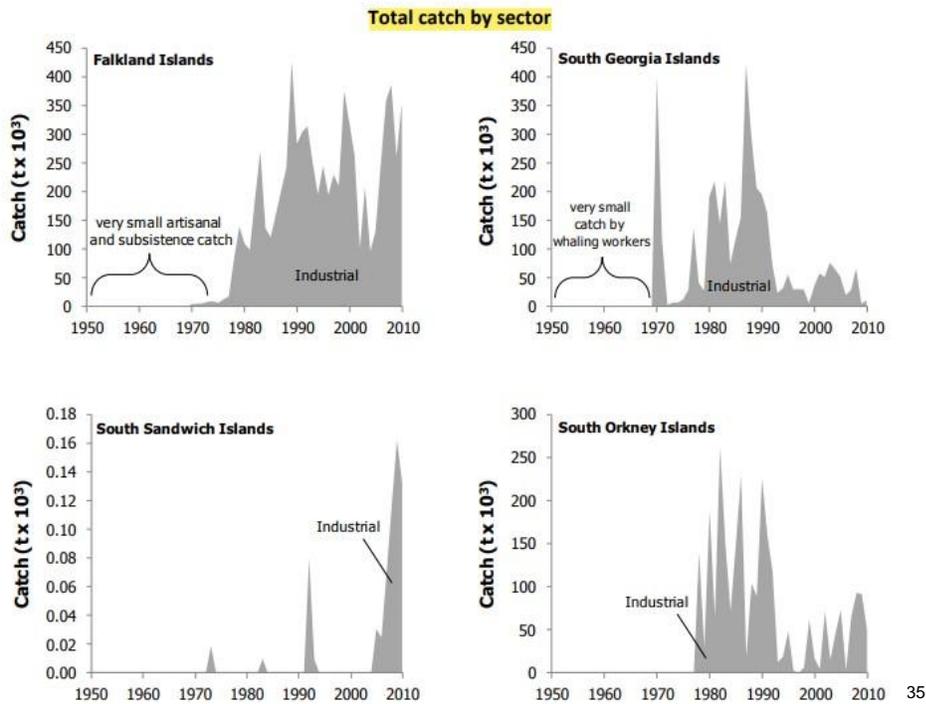
La pesca más tarde se convirtió en uno de los recursos más importantes cuando en 1987, se establece la ZEE al rededor de las islas. A pesar de que siempre fue un medio para los habitantes de las islas: en datos más actuales, se estima que en el periodo 2007-2009, los *keplers* comían cerca de unos 35 kilos de pescado por cápita.<sup>33</sup> Sin embargo con el paso del tiempo, la pesca inició a ser una fuente de dinero y no solo alimentaria. En octubre de 1986, el Reino Unido declaró la Zona de Conservación y

---

<sup>32</sup> Argentina Cancillería. (2020, April 2). Malvinas: una mirada sobre nuestro patrimonio natural presente en las islas. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/malvinas-una-mirada-sobre-nuestro-patrimonio-natural-presente-en-las-islas>

<sup>33</sup> "The FAO calculation for apparent consumption is based on a disappearance model. The three year average considers, on a round weight equivalent basis, a country's landings, imports, and exports" (FUS 2011).

Administración pesquera, donde se habilitaban 150 millas desde las Islas para que los habitantes de ellas pudieran controlar la pesca y asignar las licencias. De más está decir, que esto lo hizo sin el consenso argentino. Durante estos años, la pesca triplicó el presupuesto de las islas (Fraga, 1995). Se proporcionaron licencias para la pesca a distintas Naciones alrededor del mundo: Japón, Polonia, Corea del Sur, etc. Estas licencias le proporcionaron al gobierno malvinense unas 44 millones de libras.<sup>34</sup>



Como dijimos, el principal ingreso de la economía de las islas se debe a la pesca "la estadística oficial da cuenta de que el 60% del PBI corresponde a los fondos que entran por las licencias para pescar langostinos, camarones y krill" (Zlotnik, 2012). Sin embargo también hay otras actividades como el ganado ovino y el turismo. La isla exporta más de un millón y medio de toneladas de lana, lo que indica que un 10% de la población vive de este negocio. En cuanto al turismo, un aproximado de 30 mil turistas llegan cada año (este número se vio afectado por la pandemia del Covid-19, y está en proceso de recuperación).

Ahora bien, uno de los recursos más discutidos y generadores de tensión es lo que reguarda al petróleo y los hidrocarburos en la región y las posibilidades en las islas Malvinas. Se estima que más del 40% de

<sup>34</sup> Armstrong, P. (1994). Falklands Oil . [https://www.durham.ac.uk/media/durham-university/research-/research-centres/ibru-centre-for-borders-research/maps-and-databases/publications-database/boundary-amp-security-bulletins/bsb2-2\\_armstrong.pdf](https://www.durham.ac.uk/media/durham-university/research-/research-centres/ibru-centre-for-borders-research/maps-and-databases/publications-database/boundary-amp-security-bulletins/bsb2-2_armstrong.pdf)

<sup>35</sup> Lourdes, M., & Pauly, D. (2015). Marine Fisheries Catches of SubAntarctic Islands, 1950 to 2010. <https://doi.org/10.14288/1.0354311>

las reservas probadas de petróleo en el mundo se encuentran en el Atlántico, mientras, en el sector de los biocombustibles, el dominio de la cuenca atlántica es casi absoluto.<sup>36</sup> Durante la década de los 70, los estudios generados por el Reino Unido dieron como resultado la "alta posibilidad" de encontrar hidrocarburos en el área; sin embargo la Argentina se negó a que los ingleses explotaran este recurso unilateralmente. En 1976, se produjeron dos documentos importantes: el informe Shackleton que reconoció que la explotación de recursos debía ser generada en conjunto y la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas que establecía que no debían modificarse cuestiones de manera unilateral.<sup>37</sup>

A pesar de esto, en 1986, el Reino Unido estableció una zona de conservación pesquera al mismo que un régimen propio para la explotación de la actividad que transformo la Isla totalmente, incrementando sus ingresos en un 500%. En este marco, la Secretaría de Energía prohíbe la inscripción en el Registro de Empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de aquellas empresas que de manera directa o indirecta fueran titulares, accionistas o contratistas de empresas que desarrollen o presten servicios hidrocarbúferos de exploración, explotación o transporte de los mismos, sin haber obtenido la autorización correspondiente emitida por la autoridad competente argentina (Varela; Altieri; 2022).

No obstante esto, en el año 2020, el Reino Unido concedió más de 200 licencias para la explotación marítima a empresas extranjeras, superando una ganancia de 35 millones de dólares.<sup>38</sup>

Durante los noventa, se genero la política del "paraguas de soberanía" en donde ambos Estados buscaron llegar a un acuerdo para la explotación en conjunta de los recursos de las islas: la pesca y el petróleo. Se estableció un Área de Cooperación Especial con una extensión de 21.000 km<sup>2</sup>, que se encontraba entre las aguas argentinas y las de las Malvinas, con el objetivo de llevar a cabo una exploración conjunta. Para supervisar esta exploración, se creó una Comisión Conjunta. Sin embargo no se realizó ninguna actividad de prospección petrolífera conjunta y en 1996, el gobierno del Reino Unido sobre las Islas Malvinas procedió unilateralmente a subastar licencias para la exploración de aguas en otras partes de la zona de 200 millas alrededor de las Islas, lo que provocó un deterioro significativo en las relaciones con Argentina (Livingstone, 2020). En el año 2003 durante el gobierno de Néstor Kirchner este pacto fue cancelado.

No obstante, las políticas en cuanto a la extracción de recursos para con las islas Malvinas no son claras y sufren de vaivenes de gobierno. En el gobierno anterior, el acuerdo Foradori- Ducan volvió a activar lo que sería una relación bilateral británica-argentina, en la que se modifica nuestro acercamiento a la política pesquera de la Isla. El gobierno isleño en el año 1987 y 1992 declaro una ZEE que le aportó el

---

<sup>36</sup> La energía en el Atlántico y el horizonte estratégico / Atlantic energy and the strategic outlook on JSTOR. (2013). Jstor.org. <https://www.jstor.org/stable/23611588>

<sup>37</sup> Fraga, J. (1995). Petróleo en Malvinas: ¿Cuestión de negocios o soberanía? Pontificia Universidad Católica Argentina; Academia Del Mar. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11425/1/petroleo-malvinas-cuestion-negocios.pdf>

<sup>38</sup>

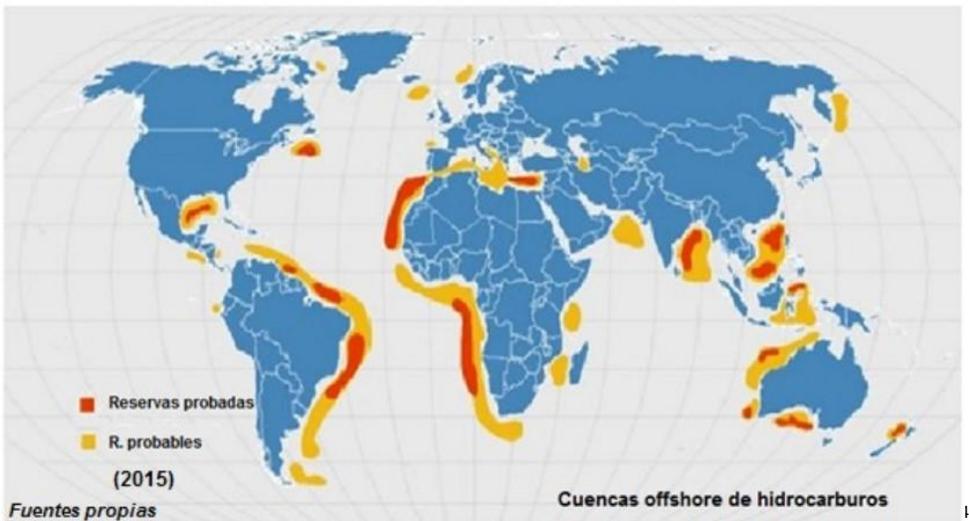
permiso de concesiones ilegales que se traducen en toneladas de pesca anualmente; en el año 2017 solo, fueron de 168 mil. El calamar *illex argentinus*, de gran cotización en Europa es una de las principales ventas. El Acuerdo mencionado, tácitamente aprueba estas explotaciones y representa una pérdida de millones de dólares para nuestro país<sup>39</sup>. Este acuerdo fue dado de baja con el asenso del actual presidente, Alberto Fernández. No solo es en las Malvinas en donde nuestro país sufre de la pesca ilegal, pero en la conocida milla 201, apenas fuera de jurisdicción argentina y aguas internacionales; empresas pesqueras Chinas, de Corea del Sur, España y Taiwán se benefician de los recursos marítimos que emigran de aguas argentinas, sin controles reales por parte de nuestros gobiernos.

A pesar de que los representantes ingleses sostengan que el mayor interés sobre las Malvinas es la defensa de la voluntad de los *keplers*, la realidad es que las compañías de petróleo están insistiendo hace más de medio siglo. La razón por la cual el petróleo no es todavía el recurso primordial de la isla es que se encuentra en una zona disputada del mar argentino, como reconoció la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC). Al ser así, y debido a lo costoso de la extracción de hidrocarburos en la zona, no es conveniente al momento para las empresas explotadoras. El Estado argentino en más de una ocasión ha emitido sanciones contra las empresas que exploraban la extracción en Malvinas, prohibiéndoles el comercio con la península, haciendo el negocio menos atractivo. También, el Mercosur prohibió el comercio a todo barco que se acerque al puerto con la bandera de las “Falkland Islands”, lo cual ocasiono también, que la refinación del crudo no se pueda hacer en Sudamérica, aumentando los costos del proceso.

La potencialidad de explotación de petróleo en el área es claramente de gran interés. Estudios la consideran capaz de tener la misma o entre un 25%-50% más de cantidad de hidrocarburos que el Mar Norte (Armstrong, P; 1994). La oficina Hidrográfica del Reino Unido, tiene un estimativo de que la isla podría traer beneficios de hasta 6 billones de dólares (Pajovic & Lalic, 2022), que si bien beneficiaría a los isleños, existen debates actuales de si debería también, proveer un beneficio para el tesoro de su Majestad.

---

<sup>39</sup> Terranova, J., Belloni, M., Rattenbach, J., Varela, D., Altieri, M., Ruiz, O. A., Bonafina, B., Fernández Reigosa, F., Campagna, J. C., Pereyra, S., Bonetti, C., & Esteban, E. (2022). Malvinas 40 años: Aportes económicos sobre el Atlántico Sur (1st ed.). Editorial Manuel Belgrano del Ministerio de Economía.



Además de todos estos recursos, es importante tener en cuenta que el 85% del comercio argentino se desarrolla a través del mar (Koutoudjian; 2020). Las islas Malvinas proporcionan una conexión entre el océano Atlántico y el océano Pacífico, una cercanía a la Antártida que no dejamos de lado y una estratégica posición en cuanto a que se encuentra cercana a los pasajes de Beagle, Drake y Magallanes.

#### 4.2 Malvinas la puerta al Antártico.

Las islas Malvinas se encuentran a 464km al este del continente antártico, siendo el segundo más próximo, siendo superado solamente por el puerto de Cabo Guardián en Santa Cruz. Como hemos desarrollado previamente en este trabajo, la Argentina no necesita de las Islas para acceder al continente blanco, sin embargo según la teoría de los sectores y el principio de contigüidad anteriormente explicados, la cercanía al continente es vital para el reclamo de soberanía. Es así, como para el Reino Unido, la posición de las islas es un interés que supera la extensión de las mismas. En términos de características geográficas, podemos afirmar que la superficie del continente blanco abarca 14.000.000 km<sup>2</sup>, con una altura media de 2000 metros sobre el nivel del mar. Las precipitaciones anuales alcanzan los 150 mm y las temperaturas pueden llegar hasta los -90°C. Además, el océano Antártico que lo rodea está limitado por los Océanos Atlántico, Pacífico e Índico. Cabe mencionar que los demás continentes se encuentran significativamente distantes: Sudamérica está a unos 1000 km de distancia, Nueva Zelanda a 2.200 km, Tasmania a 2.250 km y Sudáfrica a 3.600 km.(Magnani, 2020). La Antártica, por la cercanía que tiene a estos continentes y el flujo de mares que conecta, es también un punto inmejorable cuando se habla de posición estratégica militar: siendo un punto donde se pueden

<sup>40</sup> Dupuy, H.; Stanganelli, I.; Morgante, M.; Margueliche, J.; Salessi, M.; Levis, J.; Barrenengoa, A.; Patronelli, H.; Costantino, A.; Schulz, J.; Maestri, J. (2015). La cuenca del Atlántico Sur: una región geopolítica en transición. XVII Jornadas de Geografía de la UNLP, 11 y 12 de noviembre de 2015, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.9431/ev.9431.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9431/ev.9431.pdf)

apoyar fuerzas navales, aéreas y submarinas. De esta manera, el punto estratégico que posee el archipiélago argentino es invaluable en cuando al control y proyección "no solamente sobre la Antártida, sino sobre todo el Atlántico Sur y la Patagonia argentina" (García, 2022). Aunque el Reino Unido no enfatiza la posesión de las islas como el fundamento principal de su proyección hacia la Antártida, su presencia en la región impulsa y respalda las actividades antárticas que planea llevar a cabo. Además, esta presencia también tiene implicaciones para los tres pasajes interoceánicos: el Cabo de Hornos, el Canal de Beagle y el Estrecho de Magallanes. "Malvinas es la única colonia permanentemente poblada que Gran Bretaña tiene en las cercanías a la Antártida. De perder el Reino Unido la ocupación ilegal de Malvinas, perdería la base territorial fundamental de la logística para una futura exploración y explotación de los recursos naturales en la Antártida" (Pintore & Llorens, 2012).

#### **4.2.1 La Antártida y la potencialidad de recursos.**

La más importante característica del continente blanco es la posesión de la enorme fuente de agua dulce, los recursos vivos y las posibilidades energéticas. Cuando hablamos de recursos vivos nos hacemos referencia principalmente a las algas que sirven para la industria textil y la fabricación de productos medicinales y la presencia de kril, que como mencionamos previamente implica la existencia de diversas especies de peses. No obstante, la Antártida representa un continente poco favorable para la explotación de recursos y la realización de predicciones. Aquí, las temperaturas alcanzan los valores más bajos registrados en toda la Tierra, y los vientos son excepcionalmente intensos y veloces. La construcción de puertos resulta extremadamente difícil debido a que grandes bloques de hielo pueden causar su destrucción, implicando costosos esfuerzos de mantenimiento por el reducido tiempo utilizable. Además, la conectividad en términos de transporte es prácticamente imposible en la Antártida, ya que se depende exclusivamente del transporte aéreo; sin embargo, esta tarea conlleva riesgos significativos debido a los extensos periodos de oscuridad.<sup>41</sup>

Ante todo esto, algo innegable de la Antártida es la fuente de agua dulce que representa. Es así como hoy en día, presenta el 90% de la reserva mundial de agua dulce, siendo también posible su utilización para la generación de energía<sup>42</sup>. Es altamente probable que haya depósitos minerales en la Antártida, aunque las oportunidades de descubrirlos son bastante escasas. Hasta ahora, se han encontrado diversos minerales, pero únicamente en pequeñas cantidades.

Al ser un continente cubierto en hielo en casi la totalidad de su superficie, la posibilidad de encontrar recursos minerales es baja; y si así fuesen es poco probable que se encuentren en un mismo lugar, haciendo que la extracción de estos bienes no solo sea peligrosa, sino también altamente costoso,

---

<sup>41</sup> Behrendt, J. C. (1983, January 1). Petroleum and mineral resources of Antarctica. [www.osti.gov](https://www.osti.gov/servlets/purl/6652871).  
<https://www.osti.gov/servlets/purl/6652871>

<sup>42</sup> Wright, N. A., & William, P. L. (1974). Mineral Resources of Antarctica.  
<https://pubs.usgs.gov/circ/1974/0705/report.pdf>

pudiendo costar incluso tres veces más que en cualquier parte del mundo (Eliot, 1977). "Los yacimientos minerales con más probabilidades de ser explotados en la Antártida probablemente sean de gran tonelaje, de baja calificación (por ejemplo, hierro, cobre y carbón)" (Behrendt, 1983). Es importante tener en cuenta que, a pesar de esto, no hay estudios actuales realizados en profundidad que consideren las posibles repercusiones ambientales de la explotación de estos recursos en un contexto tan adverso.

El hierro es el elemento que más posibilidades de explotación tiene, encontrándose concentrado en Antártica del Este y a pesar de que se encuentra fuera de este bloque también, no hay relevancia económica en la Antártida Argentina de este elemento (Behrendt, 1983). La situación cambia cuando se habla de cobre, en donde la mayor parte de la concentración se encuentra en las islas más occidentales de la Antártida y en la Península Antártica. En cuanto al carbón, a pesar de que se encuentra esparcido por todo el continente, no se contabiliza en términos económicos al momento, cuanto ganancia podría equivaler.

En cuanto respecta al petróleo, la Antártica como dijimos, es un continente difícilmente accesible para la explotación como otras partes de la tierra. Casi toda la superficie se encuentra cubierta por hielo, en constante movimiento y de un grosor de unos 3km, lo que transforma las posibilidades de explotación de recursos petrolíferos en algo escaso, orientándolo especialmente a las plataformas continentales, es decir, a las "fronteras" del continente. El departamento del interior de Estados Unidos, en el informe "Recursos petrolíferos y minerales en la Antártida", en cuanto a los posibles recursos de la Antártida realizado en cooperación con el "*National Science Foundation*", establece que todo lo conocido en la Antártida en cuanto a recursos, es conocimiento obtenido por muestras del hielo en las cordilleras y superficies de hielo que se proyectan más allá de la superficie. Al ser un territorio tan hostil, la exploración y explotación de posibles recursos tiene que conllevar una gran cantidad de estudios, además de una gran cantidad de dinero. El estudio también determina que una zona atractiva para la explotación de recursos es la del Mar Ross, ya que es un área libre de hielo en su mayor parte y generada por rocas sedimentarias que favorecen la existencia de recursos. Este Mar sin embargo, se encuentra en la parte Antártica reclamada por Nueva Zelanda. "Las zonas más probables de recursos petrolíferos son las que bordean los mares de Ross, Amundsen, Bellingshausen y Weddell en la de Weddell en la Antártida Occidental, y la plataforma de hielo Amery en la Antártida" (Behrendt, 1983). En los últimos años, se estuvieron llevando a cabo informes e investigaciones de las posibilidades petrolíferas en casi todas las placas continentales que alguna vez estuvieron unidas al continente antártico, pero hay que tener en cuenta que los límites en la Antártida se basan en las grandes cantidades de agua que cubren la superficie continental.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Wright, N. A., & William, P. L. (1974). Mineral Resources of Antarctica. <https://pubs.usgs.gov/circ/1974/0705/report.pdf>

En términos de su ubicación geográfica, la Antártida suscita un gran interés estratégico al encontrarse en el punto de convergencia de los océanos Pacífico, Atlántico e Índico. Esta ubicación la convierte en un lugar sumamente relevante para consideraciones militares, movilidad, comercio y defensa. Además, el control sobre la Antártida permitiría a su dueño extender efectivamente su Zona Económica Exclusiva, lo que implicaría tener dominio sobre una extensión aproximada de 14 millones de metros cuadrados en el océano Pacífico, 13 millones en el océano Atlántico y 15 millones en el océano Índico. La Antártida es un continente que proporciona una red significativa de rutas aéreas, lo que permite conectar diferentes continentes en un tiempo considerablemente más corto que en la actualidad. Esta ventaja no solo es beneficiosa para fines turísticos, sino que también tiene implicaciones potenciales en términos de estrategia militar. De hecho, la Antártida representa una posición geoestratégica de gran importancia, ya que desde este punto podrían operar y recibir apoyo fuerzas navales, aéreas y submarinas.

#### **4.3 Conclusiones parciales.**

En un acercamiento a lo que serían las primeras conclusiones del trabajo podemos comprobar la importancia que tiene Malvinas hoy en día en la política exterior Argentina. La efectiva soberanía sobre las mismas es de una prioridad para el presente y el porvenir. No solamente por el simple hecho de que son una parte del territorio nacional, pero por la gran relevancia estratégica, política, económica y militar que tienen. La explotación de los recursos naturales de las islas, la pesca y la posibilidad de petróleo son un factor más que importante a la hora de planear la política exterior. En un contexto como el actual, en donde la Argentina necesita divisas es imposible no pensar en Malvinas no solo como un reclamo histórico, pero también como una posibilidad superadora. El tema Malvinas tiene vigencia a la hora de buscar soluciones efectivas y no sucumbir solamente a reclamos aislados en reuniones esporádicas, sino la verdadera persecución de políticas nacionales. A medida que más pasa el tiempo, más se acentúa el reclamo del Reino Unido sobre el territorio por el control efectivo, lo cual puede sonar como un argumento injustificado cuando hablamos de presencia colonial, y sin embargo muy relevante a la hora de demostrar soberanía ante la Corte Internacional. Las islas Malvinas, por nuestra composición territorial, nuestro bienestar soberano y nuestra solvencia económica no pueden ser un asunto de segunda mano.

La conexión que tienen las Islas con el continente blanco es de no pasar desapercibido. Malvinas es la segunda ubicación geográfica más cercana al continente, seguido solamente por el puerto de Santa Cruz, también argentino. La utilización de las Malvinas como punto de proyección a la Antártida es de una cuestión insuperable para los británicos que llevan la gobernanza sobre el territorio. Es la Antártida la que nos transforma en un país bicontinental. La Antártida representa la posibilidad de nuevas formas de transporte, comunicación, y conexión con el mundo. La Argentina comercia principalmente por medios marítimos. La posibilidad económica que representa la Antártida en cuanto la posibilidad de puertos, bases aéreas y defensa nacional es de relevancia para nuestro país. Incluso más, la mera instancia de que se puedan explotar los recursos Antárticos, representa un crecimiento económico para la Argentina.

No se debe ignorar la necesidad del mundo de recursos naturales, y con el cambio climático y los peligros ambientales a los que nos enfrentamos hoy en día (y que no pararan de crecer en el futuro) es una obligación ejercer soberanía sobre nuestro territorio.

La existencia del Tratado Antártico hoy protege la zona y la defiende de los intereses ajenos. Es elemental para el bien de la humanidad y de nuestro pueblo responder acorde a lo tratado, ya que representa el primer Tratado con el foco puesto en la protección de los recursos, y la primera zona realmente pacífica. Ahora bien, la Argentina tiene que resolver la cuestión Malvinas y su presencia en el Atlántico Sur antes de que exista la posibilidad de la declaración antártica como bien de la humanidad. No solo por las posibilidades mencionadas previamente de progreso, conexión y estabilidad pero también por lo que representa para nuestra integridad nacional.

La cuestión Malvinas y la cuestión Antártida es todavía un tópico sumamente relevante para la política exterior argentina. Es un problema latente a menos de 1000 kilómetros de nuestras fronteras. La cuestión Malvinas y la posibilidad de ejercer como un país bicontinental solo dependen de nosotros. No basta con que este en Agenda, pero que también se actúe en consecuencia.

## 5. DESAFÍOS Y POTENCIALIDADES PARA ARGENTINA

---

Las islas Malvinas son una parte intrínseca de nuestro territorio nacional y tienen un valor como hemos estado analizando para el presente y porvenir de la Argentina. Es un puente natural entre el Atlántico, Pacífico e Índico y es justamente, un trampolín hacia la Antártida y sus recursos, es una base natural para el control de los canales de Drake y Magallanes y cuenta con sus propios recursos y Zona Económica Exclusiva. Malvinas permite la conexión incluso, a tres continentes: América del Sur, África y Antártida. Además de esto, la República Argentina es poseedora de una de las plataformas continentales más grandes del mundo, la quinta para ser más precisos, con inmensas posibilidades de explotación. Pero un gran beneficio implica también una gran responsabilidad. En este apartado se buscará entender acerca de aquellas responsabilidades que nos competen frente a nuestro mar, nuestras islas y nuestra Antártida; los desafíos y las potencialidades frente a nuevos cambios de paradigmas.

### 5.1 Desafíos

Podemos identificar un abanico desafortunadamente extenso de los desafíos que afronta hoy en día la Argentina en cuanto a su presencia en el Atlántico Sur. Por un lado tenemos la inminente amenaza militar que implica la existencia de una potencia extranjera en costas argentinas; en segundo lugar, la pesca ilegal que ocurre en la llamada milla 201, apenas fuera de la jurisdicción argentina (pero también dentro del territorio argentino, como es la explotación ilegal en las Islas Malvinas y las concesiones ilegales a empresas extranjeras), por otro lado, la presencia británica en las islas Malvinas representa una pérdida económica y territorial en cuanto a los recursos propios de las islas, a su vez que una amenaza para el control efectivo sobre la Antártida y sus posibles recursos en caso de la finalización del Sistema Antártico; por último pero no menos importante, es la falta de conocimiento que la propia sociedad tiene acerca de la verdadera extensión nacional, siendo el octavo país más grande del mundo y con la quinta plataforma continental más extensa.

Argentina creó en el año 1997, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental Argentina (COPLA) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, junto al Ministerio de Economía y el Servicio e Hidrografía Naval. Esta comisión, se presenta en el año 2009 ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) para la presentación total de los límites de la República, una demarcación que demuestra casi dos millones de kilómetros de control marítimo, que incluyen las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. En el año 2016, se aprueban las demarcaciones hechas por el país. Esto es un cambio fundamental en la estrategia de la Argentina, en donde se le reconoce la extensiva plataforma continental y donde tácitamente se establecen que las islas en disputa son parte de la jurisdicción argentina. Queda asentada una vez más frente a las Naciones Unidas, la validez de nuestro reclamo.

Sin embargo, no basta solamente con el reconocimiento. Hoy en día, la Argentina tiene en su propia jurisdicción un peligro militar. El Reino Unido es parte de la OTAN, que privilegia el asentamiento de un miembro (el Reino Unido) en el Atlántico. Establecieron ya submarinos nucleares (el Vanguard) que tiene capacidad de transportar armamento radioactivo, aviones de quinta generación con radio de acción que alcanzan a la provincia de Buenos Aires y toda la Patagonia (Terranova et al., 2022). La utilización de Malvinas como centro de entrenamiento militar fue creciendo en la última década y media, con un presupuesto de 3000 millones de libras al año; aparte de contar con varias bases permanentes en las Islas. En el libro blanco argentino del 2015 se señala que la política exterior de defensa de Argentina se enmarca en una concepción estratégica defensiva en el ámbito internacional. Esta estrategia se basa en un modelo que es a la vez autónomo y cooperativo, promoviendo relaciones internacionales de cooperación con el fin de establecer entornos de paz y seguridad. Esto se realiza con la ayuda de las tres fuerzas que colaboran en un proceso de modernización de la comunicación COSPAS-SARSAT, un sistema satelital utilizado para detectar señales emitidas por radiobalizas de emergencia en embarcaciones, aeronaves o portadas por personas en casos de siniestros, búsquedas y rescates (SAR, por sus siglas en inglés).<sup>44</sup> En el año 2013 se emitió el Decreto 2251 para establecer la creación de la Secretaría de Asuntos Relativos a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como a los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, dentro del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El propósito de esta medida era desarrollar estrategias y acciones desde una perspectiva de política exterior para fortalecer las relaciones con todos los países y así defender de manera más efectiva los derechos e intereses de Argentina en relación con la Cuestión Malvinas. Además, la Secretaría se encargaría de coordinar las iniciativas apropiadas en el contexto multilateral. El libro Blanco determina que "todas estas acciones tienen como finalidad contribuir a preservar el Atlántico Sur como una zona de paz y cooperación, y a la vez, expresar la preocupación por la creciente militarización de las Malvinas por parte del Reino Unido. Además, se mantiene una constante reivindicación para poner fin al colonialismo en la región" (Libro Blanco, 2015).

En cuanto a la Antártida, en la presentación de este año del libro Blanco de la Argentina se incluye a la Antártida Argentina bajo la mención del El Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR). El Comando Conjunto Antártico tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera constante y continua las operaciones argentinas en la Antártida y su área de interés. Su objetivo principal es garantizar la implementación, apoyo logístico y desarrollo de la actividad científica, con el propósito de contribuir a la ejecución del Plan Anual Antártico, que abarca aspectos científicos, técnicos y de servicios. El decreto número 368/2018, emitido el 25 de abril de 2018 por el presidente Mauricio Macri, estableció que el COCOANTAR estaría bajo la dependencia orgánica y operativa constante del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas. En este decreto también se dispuso que todas las bases antárticas y refugios serían gestionados en colaboración entre

---

<sup>44</sup> [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/libro\\_blanco\\_2015.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/libro_blanco_2015.pdf)

las diferentes fuerzas y la Dirección Nacional del Antártico, con el propósito de optimizar los recursos disponibles y quedando bajo la dependencia orgánica del COCOANTAR. Cabe señalar que todas estas bases se encuentran ubicadas en el Sector Antártico Argentino designado. (COCOANTAR, 2018) El comandante Calandín explico en la presentación del libro que este comando conjunto incluye un labor de las tres fuerzas armadas, y que finalmente, es considerado un Comando permanente<sup>45</sup>.

En cuanto a la pesca ilegal que transcurre actualmente en la plataforma continental argentina, hubo intentos de legislación sobre el tema, pero que restan ineficaces a la hora del control real. Durante el gobierno de Cristina Fernández en 2011, hubo un intento de control sobre la plataforma continental a la hora de sancionar la Ley 26659 en donde se prohíbe desarrollar actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental (sea persona real o jurídica, participación directa o indirecta) siempre y cuando no haya tenido la habilitación emitida por una autoridad competente de la Nación. Se le prohíbe también, a toda jurisdicción argentina (Estado, provincia, municipio, personas) a tener lazos comerciales con empresas que carezcan de las autorizaciones correspondientes. La penalización indica "*Será reprimido con prisión de CINCO (5) a DIEZ (10) años, multa equivalente al valor de mercado de VEINTE MIL (20.000) a CIEN MIL (100.000) barriles de petróleo crudo (WTI) con capacidad de CUARENTA Y DOS (42) galones estadounidenses, equivalentes a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) litros, e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena para realizar cualquier actividad comercial (...)*" el que cometa estos ilícitos.<sup>46</sup>

La empresa "Investigación Aplicada" (INVAP) con sede en San Carlos de Bariloche en Río Negro es conocida por generar tecnología nuclear, aeroespacial y de defensa; sus logros más destacables son el desarrollo de reactores nucleares, sistemas satelitales y equipamiento médico. Empresas así son elementales para el desarrollo, la protección y defensa de nuestras fronteras y nuestra plataforma continental; sin embargo la inversión argentina del PBI en defensa no supera el 2% anual, lo cual dificulta generar una verdadera política para los mares y la protección de los mismos. Este es un problema que entrelaza nuestros argumentos; el peligro de una potencia extranjera en jurisdicción argentina y la existencia de una incesante pesca ilegal en los límites de la Zona Económica Exclusiva, porque sin una correcta priorización de la defensa en el abordaje de la cuestión Atlántico Sur, la Argentina está condenada a seguir sufriendo de usurpaciones por manos extranjeras.

La Pampa Azul es un programa científico y de investigación desarrollado por Argentina para estudiar y explorar los recursos naturales y la biodiversidad en la plataforma submarina del Atlántico Sur. El programa busca investigar y entender los ecosistemas marinos, los recursos biológicos y minerales en la región, y promover la conservación y el uso sostenible de estos recursos. El programa involucra a diversas instituciones y agencias científicas de Argentina, como el Consejo Nacional de Investigaciones

---

<sup>45</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/libro-blanco-de-la-defensa-argentina-2023>

<sup>46</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/181076/texact.htm>

Científicas y Técnicas (CONICET), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina, y otros actores relevantes en la investigación marina. El Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR) es un fondo permanente para la financiación de la investigación científico-tecnológica en el Atlántico Sur, que constituye el soporte principal para la implementación de Pampa Azul.

Otro de las creaciones del Estado para el trabajo sobre la Antártida es la creación del Centro Interinstitucional en Temas Estratégicos Antárticos y Subantárticos (CITEAS) que se conecta con el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET). La existencia de la continua búsqueda de información y conocimiento acerca de nuestras aguas territoriales prepara a la Argentina a un abordaje más eficaz en cuanto a su control del Atlántico Sur.

Una de las problemáticas que enfrenta la Argentina y que no son ampliamente estudiadas es la falta de conciencia que tiene gran parte de la sociedad en cuanto a la grandeza territorial nacional. La Argentina cuenta con un litoral marítimo de 4.725 kilómetros de longitud, que se suma a los 11.325 kilómetros de las costas de la Antártida Argentina e islas australes. De los 6.683.000 km<sup>2</sup> que representan los espacios marítimos argentinos continentales, insulares y antárticos, la plataforma continental argentina sólo del continente americano e insular ocupa 3.744.000 km<sup>2</sup>, lo que equivale al 56% de los espacios marítimos totales. (Pampa Azul, 2021). Argentina es el octavo país más grande del mundo, con la quinta plataforma continental más extensa, que incluye las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Como medio de revertir esta situación, en el año 2010 con la ley 26.251 se estableció el uso obligatorio del mapa bicontinental en la educación obligatoria. Este mensaje le transmitió desde entonces, a la juventud argentina; que el territorio no es cuanto extenso la Quiaca- Ushuaia, sino que tenemos bajo nuestra jurisdicción las islas adyacentes (incluidas sin lugar a debate las islas Malvinas) y que tenemos bajo reclamo soberano una porción de la Antártida.

En cuanto a la concientización de la soberanía sobre el territorio en disputa, las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, la proyección de este mapa ayuda a afianzar en la conciencia; como también lo hizo la emisión del billete de 50 pesos en 2015 con la imprenta de las Islas.

Dentro del área diplomática, uno de los argumentos más fuerte de la Argentina (dando por sentado el hecho que durante los primeros años de gestión argentina en las islas luego de la independencia el Reino Unido no presentó ninguna queja internacional y reconoció la construcción del Estado Nación como soberano) es la Resolución 2065 de la ONU. Esta misma reconoce la existencia de una situación colonial en las Islas Malvinas "*anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)*" (Resolución 2065, ONU). Esto invita a las partes a negociar bilateralmente, siendo esta resolución un complemento de la Resolución 1514 que busca la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al

colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. La existencia de la presencia colonial británica es un ilícito frente al derecho internacional reconocido por las Naciones Unidas.

Otro argumento que se desprende de este organismo es la decisión adoptada por la CONVEMAR (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar) en las fechas del 11 de marzo de 2016 y el 17 de marzo de 2017 en la que dio su aprobación a las Recomendaciones referentes a la propuesta argentina para definir los límites exteriores de su plataforma continental, presentada originalmente el 21 de abril de 2009. En este contexto, Argentina ha delimitado la extensión de su plataforma continental más allá de sus costas; incluyendo bajo su jurisdicción las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En este contexto, queda establecido que las dependencias se encuentran en territorio Argentino. El 29 de junio del 2011, los países del Mercosur y sus miembros asociados reiteraron "su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas".

Por último, otro argumento de la República es apelar a la decisión de la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ) en cuanto al caso del archipiélago de Chagos y la isla Diego García en el océano Índico -con Mauricio, el Estado peninsular. El archipiélago de Chagos está ubicado en el océano Índico y fue parte del Territorio Británico del Océano Índico (British Indian Ocean Territory, BIOT), un territorio británico de ultramar. En la década de los 60 y 70, el gobierno de su Majestad decidió desalojar la población local de las islas para permitir el establecimiento de una base militar estadounidense en la isla Diego García, la más grande. Mauricio, un país insular en el suroeste del océano Índico, reclamó la soberanía sobre el archipiélago de Chagos y presentó el caso ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2017. Este país, había sido parte del control británico, a su vez claramente que los archipiélagos, en donde la Asamblea General de las Naciones Unidas, ante el caso emitieron que el proceso de independencia de Mauricio no se había completado limpiamente, ya que fue separado de Chagos en 1968, en donde este último continuaba siendo administrado por una potencia extranjera. La CIJ determinó que el proceso de descolonización de Mauricio no se había completado legalmente y que el Reino Unido debía poner fin a su administración de Chagos. Este precedente es muy importante para el reclamo argentino por las claras similitudes que tiene con el caso nuestro.

Dentro de los reconocimientos diplomáticos más recientes tenemos el reconocimiento del conflicto por parte de la Unión Europea en la cumbre con la CELAC el pasado 18 de Julio (2023). Tanto la UE como la CELAC hicieron énfasis en la importancia de la integridad territorial y la solución pacífica de controversias. En cuanto a la declaración, primera vez en la historia que la Unión hace público su reconocimiento de la disputa y más aún en una declaración conjunta establece: "En cuanto a la cuestión de la soberanía sobre las Islas Malvinas/Falkland Islands, la Unión Europea tomó nota de la posición histórica de la CELAC basada en la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional en la

solución pacífica de controversias."<sup>47</sup> Ante esto, el gobierno argentino manifestó que el gobierno británico intentó intervenir en la declaración; mientras que un portavoz del Ministerio de Exteriores británico dijo que ellos iban a continuar defendiendo los derechos de los isleños.<sup>48</sup>

Santiago Cafiero exclamó que es la primera vez que la Unión Europea se suma al reclamo de la CELAC en favor de discutir realmente la soberanía. Desde la salida del Reino Unido de la Unión Europea-BREXIT- Europa no reconoce más las islas como territorio "extra marítimo" por lo cual este precedente remarca una nueva postura de Europa frente a determinados sucesos, que puede presentar una ventana de oportunidad para el reclamo argentino.

## 5.2 Potencialidad del Brexit

El 23 de junio de 2016, se realiza en el Reino Unido de Gran Bretaña el histórico referéndum para decidir la permanencia o salida del país en la Unión Europea, en donde por un estrecho 52 a 48%, se decide por mayoría, abandonar la Unión. El Brexit representó un acontecimiento de primer orden en la geopolítica mundial, esta vez con nuevas oportunidades para los ex, "territorios de ultramar", uno de ellos, Malvinas.

El Tratado de Lisboa, firmado en 2007, es la actual constitución de la Unión Europea. Esta, en la consolidación de la misma, regula a su vez, los países y territorios de ultramar (PTU) en su cuarta parte, entre los artículos 198 y 204. Este apartado tiene como finalidad "contribuir a favorecer los intereses de los habitantes de dichos países y territorios y su prosperidad, de modo que puedan alcanzar el desarrollo económico, social y cultural al que aspiran."<sup>49</sup> Entre ellos, se determina que los países y territorios obtendrán igualmente que los países Europeos y ciudadanos, ventajas aduaneras y libertad de movilidad, además de programas de asistencia financiera y técnica; subsidios y financiación para la investigación y desarrollo. Previamente al Brexit, entre el 30 y el 40% de la producción vacuna de las islas se exportaba a la Unión Europea, especialmente Francia, España y Bélgica; mientras que el resto se exportaba a la metrópolis. En cuanto a la pesca, casi todo el comercio era con el viejo continente (un 98%), siendo el principal producto el calamar (García Moritán, 2018). Las actividades económicas principales de las islas dependen en gran medida del mercado común europeo. Por ejemplo, en el ámbito de la pesca, que constituyó el 43% del Producto Interno Bruto (PIB) de las islas entre 2007 y 2016, el 88% de sus exportaciones se dirigen hacia ese mercado, mientras que el 47% de la carne, su segunda actividad económica más importante, se exporta a la Unión Europea (Bilmes, 2019). En momentos de crisis como lo fue la pandemia del Covid-19; la Unión Europea con sus programas de ayuda y asistencia fueron un gran soporte para las Islas; que vieron sus vínculos comerciales debilitados

---

<sup>47</sup> NOTA: En la página oficial del gobierno (<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/triunfo-de-la-diplomacia-argentina-por-primera-vez-en-cumbre-birregional-la>) las islas son nombradas solamente bajo el nombre de Malvinas mientras que en la página europea contiene ambas denominaciones:

[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/statement\\_23\\_3924](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/statement_23_3924)

<sup>48</sup> <https://buenosairesherald.com/world/international-relations/eu-and-celac-include-malvinas-dispute-in-joint-statement>

<sup>49</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A12007L%2FTXT>

por el estado de la economía mundial. Con el Brexit ahora, la cuestión Malvinas sale de la agenda de Europa.

El hecho de que las Islas Malvinas no sean más parte del territorio de Ultramar de la Unión Europea presenta un escenario político nuevo en la negociación directa que pueda tener Argentina; con nuevas posibilidades de buscar apoyos en aliados europeos que antes no podían reconocer la disputa en el Atlántico Sur. Europa ha perdido su influencia en el Atlántico Sur con la salida del Reino Unido, y es un nuevo escenario para Argentina el presentarse como un aliado, a cambio de favores diplomáticos y presión política. Además de esto, el país tiene también una nueva posibilidad a la hora de la negociación directa, tomando a su favor el descontento causado por la salida de la Unión entre los distintos políticos ingleses, pero también la sociedad civil. El histórico centro de poder conglomerado se encuentra disperso y descontento.

Argentina también tiene una oportunidad para hacer más presencia con los habitantes de las Islas, que se encuentran en un periodo de adaptación y confusión. Los costos incrementados a la hora de exportar, y la ausencia de financiación en distintos ámbitos le dan al país una oportunidad para acercarse a la sociedad civil y colaborar en el desarrollo de este nuevo capítulo de las Islas. De esta manera, Argentina no sería solamente un país que pretende la soberanía, sino un país que protege y ayuda a sus habitantes, un país que ejerce. Los isleños van a necesitar expandir también, su comercio fuera de Europa: Argentina le puede presentar una entrada interesante al Mercado Común del Sur; que no es solo beneficiosa por los beneficios aduaneros y arancelarios, pero también porque es la región más cercana a las Islas. El comercio se transformaría para los isleños, en algo fácil y cercano, abaratando incluso los costos de transporte; además Argentina se puede presentar como un conector entre las islas y el mundo, ofreciendo vuelos que conecten las Islas con el país y de ahí al mundo entero.

### **5.3 El Sur es nuestro Norte – Conclusiones Finales**

Se desarrollo a lo largo de este trabajo un relevamiento de por qué los territorios reclamados por Argentina; tanto Malvinas como la Antártida, son del país y por qué estos son importantes a la hora de pensar en el desarrollo argentino, en las potencialidades económicas y por ende, como esta situación representa una necesidad de políticas de Estado, para la presencia en el Atlántico Sur. El mar es aquello que conecta al país con los territorios fuera de la península.

Existen todavía una inmensa cantidad de cosas que el Estado Nacional puede seguir proyectando dentro y fuera del territorio de manera simbólica. La emisión de la moneda de 50 pesos con las islas Malvinas fue una muestra de la concientización que se puede realizar invirtiendo en nuestros límites territoriales y la conciencia de estos en nuestra sociedad. Difundir el mapa de la Argentina bicontinental es también de gran relevancia. En cuanto a actos simbólicos en la política exterior, se podría implementar el ceremonial propuesto hace años, de que en las visitas de mandatarios extranjeros se incluya una ceremonia que reitera el reclamo argentino y/o difundir la posición Argentina con la presencia de personalidades

mundiales (celebridades). Un gesto importante a negociar bilateralmente es la derogación de la necesidad de los argentinos de entrar a Malvinas con el pasaporte.

En cuanto a políticas concretas, una idea muy interesante es la establecida por Omar Antonio Ruiz sobre la modificación de la ley de tierras, en donde se prohíba la venta en zona de fronteras y zonas consideradas estratégicas, como es la Patagonia (Terranova et al., 2022). A esto, la correcta aplicación de la Ley 26659 es elemental para que nuestra política aumente su credibilidad. Además, es sumamente relevante seguir construyendo una agenda con la Unión Europea que reitere las negociaciones. A no ser más parte el Reino Unido de la Unión, esta última no se ve obligada a reconocer los territorios ingleses en Ultramar y por ende, podría incluso favorecer un reclamo soberano argentino; ya el reconocimiento por primera vez de la problemática en la última cumbre de la CELAC-UE, es un avance de nuestra diplomacia. Acordar políticas regionales con los vecinos portuarios es elemental para el control y el eventual bloqueo a buques relacionados con explotación ilegal de hidrocarburos, en conformidad con la Ley 26.259; y la inhabilitación de comercio a buques con la bandera de "Falkland Islands"; de esta manera el comercio con la península sería más dificultoso, perdiendo los usurpadores su comercio más cercano.

Desarrollar el proyecto de la Pampa Azul elemental para la exploración y conservación del mar argentino; para cuidar la sustentabilidad y para establecer un marco jurídico apropiado en donde la Argentina sea padrona del mar. Esto se puede complementar con la construcción e instalación de radares que monitoreen y controlen toda la ZEE; para esto, la inversión de defensa debe ser visto como una prioridad. La empresa INVAP es una empresa estatal de la provincia de Río Negro, que produce reactores nucleares y satélites con financiación propia. "La industria de la defensa es un factor que contribuye al poder de la Nación y a la autonomía de la política exterior, al tiempo que reduce la dependencia tecnológica militar y la asesoría militar extranjera" (Ruiz, 2022). Es importante aumentar la capacidad de vigilancia sobre nuestras tierras. Argentina hoy en día es de los países que menos invierten de su PBI en defensa; y si bien es sabido que las problemáticas que urgen hoy en día son otras, no se puede pensar el desarrollo de un país relegando de su política exterior. Ejecutar un proyecto que conecte las bases antárticas con la península, el registro de las actividades y servicios generados es estructural para una completa proyección a la Plataforma. Promover el estudio de la inteligencia británica y estudiar en profundidad la cartografía de la región, como reconoce Ruiz (2022) también son pasos esenciales para una mayor presencia en nuestros mares.

Argentina debe mantener una política de Estado en cuanto a las Islas Malvinas, la Antártida y la Plataforma continental. El Atlántico Sur debe ser un Norte para la política exterior argentina; debe mantener una estructura en cuanto investigación, desarrollo, innovación, producción y adquisiciones que permitan construir autonomía (Ruiz, 2022) y también es importante establecer una inquebrantable defensa de los territorios frente al mundo, sea en Organismos Internacionales, frente a mandatarios, cumbres regionales o reclamos. La construcción diplomática de la Argentina debe ser implacable, para

seguir adquiriendo reconocimiento internacional, y debe ser inflexible en lo que es nuestro. A su vez, la construcción de poder simbólico en una relación vis-vis de la Argentina con el resto del mundo, y la concientización dentro de nuestras propias fronteras; como lo fue la estabilización del mapa bicontinental o la moneda nacional, es una herramienta a seguir construyendo dentro de nuestra sociedad.

Argentina debe continuar fortaleciendo su accionar diplomático y regionalizando el conflicto, manifestando que la presencia de una potencia extranjera en el Atlántico Sur es un peligro para toda la paz de América Latina. En cuanto a la Antártida, es reforzar la infraestructura de la Patagonia y Tierra del Fuego con las conexiones antárticas - área sumamente estratégica de la Argentina pero deshabitada y con poca infraestructura-, pero también estrechar los vínculos con Chile para recordar que la Antártida es una continuación del territorio latinoamericano. Además de esto, Argentina al discutir su política exterior tiene que tener en cuenta otros factores que están irrumpiendo el Atlántico como son la contaminación de los buques pesqueros ilegales, la creciente demanda de movilidad de las personas y las conexiones marítimas que ofrece el mar. Es de seguridad física, pero no solo, el control sobre el Atlántico; ya que económicamente, el motor de desarrollo y comercio del país se genera por vía marítima.

"El Sur es una idea que re-otorga significado al espacio y al modo en que las relaciones se generan. Cuando hablamos de sur, nos referimos a tres ámbitos de relaciones estratégicas del futuro: el sur regional, con UNASUR como horizonte –Argentina Suramericana–; el sur global, conocido también como relaciones “sur-sur” –Argentina Emergente–; y el sur austral, donde la agenda antártica nos permite entender con otros ojos la cuestión Malvinas y sus connotaciones globales futuras –Argentina Austral–." (SN). Malvinas, Antártida y el Atlántico Sur constituyen la construcción de nuestro futuro estratégico. El Sur es nuestro Norte.

## Bibliografía

---

- *JOINT DECLARATION ON THE ANTARCTIC, SANTIAGO DE CHILE.* (1948, March 4). <https://digital-commons.usnwc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2102&context=ils>
- Abadía, A. A. (2015, October 20). *Del Liberalismo Al Neo-Realismo. Un Debate En Torno Al Realismo Clásico (From Liberalism to Neorealism. A Discussion Around Classical Realism).* Ssrn.com. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2810410](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2810410)
- Aguilera, G., Air, M., & Base, F. (2016). *CHILEAN STRATEGY TOWARDS ANTARCTICA by Vicente Donoso, Lieutenant Colonel, Chilean Air Force A Research Report Submitted to the Faculty In Partial Fulfillment of the Graduation Requirements.* <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/AD1037274.pdf>
- Alberto, C. (2018). Atlántico Sur e intereses argentinos: desafíos del presente y proyección de futuro. *Relaciones Internacionales*, 18(37). <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1311>
- Alessandrini, R. L. (2019). Escenario geopolítico del Atlántico Sur. *Cefadigital.edu.ar*. <https://doi.org/978-987-46550-3-5>
- Behrendt, J. C. (1983, January 1). *Petroleum and mineral resources of Antarctica.* Wwww.osti.gov. <https://www.osti.gov/servlets/purl/6652871>
- Bertotto, J. (2014, November 10). *A3 Tesis Doctoral Bertotto | PDF | Geopolítica | Aguas territoriales.* Scribd. <https://es.scribd.com/document/407440772/a3-Tesis-Doctoral-Bertotto>
- Biangardi Delgado, C. A. (2012). Cuestión Malvinas. Atlántico Sur, Plataforma Continental y Antártida. Elementos para la construcción de una Política de Estado. *Relaciones Internacionales*, 42.
- Bilmes, J. (2021). *Malvinas frente al Brexit y la disputa geopolítica mundial: amenazas y oportunidades para el reclamo argentino XXII Jornadas de Investigación y Enseñanza de la Geografía.* [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.15081/ev.15081.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.15081/ev.15081.pdf)
- Black, M., Sacks, B. J., Dortmans, P., Yeung, J., Savitz, S., Stephenson, S. R., Tingstad, A., Pezard, S., Jouan, N., & Black, J. (2023, June 13). *Antarctica at Risk: Geostategic Manoeuvring and the Future of the Antarctic Treaty System.* Wwww.rand.org. [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RRA2465-1.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RRA2465-1.html)
- Bluth, C. (1987). The British Resort to Force in the Falklands/ Malvinas Conflict 1982: International Law and Just War Theory. *Journal of Peace Research*, 24(1), 5–20. <https://doi.org/10.1177/002234338702400102>
- Caplan, S., & Eissa, S. (n.d.). *Escuela de Defensa Nacional Análisis estratégico del Sistema Malvinas, Antártida y Atlántico Sur.* <http://www.cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/1588/1/Documentos%20de%20trabajo%2028.pdf>

- Corda, M. V. (2022). Malvinas, el interés del Reino Unido. *Sedici.unlp.edu.ar*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/142451>
- Dodds, K. (2012). Stormy waters: Britain, the Falkland Islands and UK-Argentine relations. *International Affairs*, 88(4), 683–700. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2346.2012.01096.x>
- Dodds, K. J. (2010). Sovereignty watch: claimant states, resources, and territory in contemporary Antarctica. *Polar Record*, 47(3), 231–243. <https://doi.org/10.1017/s0032247410000458>
- EUR-Lex - ES. (2014). *Europa.eu*. <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX::ES:HTML>
- Ezequiel. (2020). Puntos Axiales del Sistema de Defensa Argentino : los desafíos de pensar la defensa a partir del interés nacional. *Unr.edu.ar*. <https://doi.org/978-987-702-419-7>
- Ferrer Fouga, H. (1983). *IMPORTANCIA GEOESTRATEGICA DE LA ANTARTICA*. Revista de Marina. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.
- Fraga, J. (1995). *Petróleo en Malvinas: ¿Cuestión de negocios o soberanía?* Pontificia Universidad Católica Argentina; Academia Del Mar. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11425/1/petroleo-malvinas-cuestion-negocios.pdf>
- García, C. (2022). *REINO UNIDO, POR MALVINAS HACIA LA ANTÁRTIDA*. Boletín del Centro Naval 857.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010, January). *Metodología de la investigación*.
- Heron, D. (1954). *Antarctic claims*. *Foreign Affairs*, 32(4), 661-667.
- Howkins, A. J. (2008, May). *Frozen Empires: A History of the Antarctic Sovereignty Dispute Between Britain, Argentina, and Chile, 1939-1959*. The University of Texas at Austin.
- Internacionales, I. de R. (2016). I Documento de Trabajo: Red Federal de Estudios sobre Malvinas ReFEM 2065, CoFEI. *Serie Documentos de Trabajo, no. 12(1)*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/108532>
- Isbell, P. (2013). *La energía en el Atlántico y el horizonte estratégico Atlantic energy and the strategic outlook*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.102-103, p. 73-100.
- Joyner, C. (1984). Anglo-Argentine Rivalry after the Falklands/Malvinas War: Laws, Geopolitics, and the Antarctic Connection. *Americas*, 15(3), 467–502.
- Kohen, M., & Rodríguez, F. (2017). *The Malvinas/Falklands Between History and Law: Refutation of the British Pamphlet "Getting it Right: The Real History of the Falklands/Malvinas."* [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/malvinas\\_falklands\\_kohen\\_rodriguez.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/malvinas_falklands_kohen_rodriguez.pdf)
- Livingstone, G. (2020). Oil and British Policy towards the Falkland/Malvinas Islands. *REVISTA SAAP*, 14(1). <https://doi.org/10.46468/rsaap.14.1.n1>
- MacKechnie, R. (1977). *Sovereignty in antarctica: the anglo-argentine dispute*. *Syracuse Journal of International Law and Commerce*; 5(1), 119-148.

- Magnani, E. (2020a). La dimensión geopolítica del interés estatal: el Atlántico Sur Occidental y su relevancia para Argentina. *Relaciones Internacionales*, 93(1), 19–39. <https://doi.org/10.15359/ri.93-1.1>
- Magnani, E. (2020b, March 19). *La dimensión geopolítica del interés estatal: El Atlántico Sur Occidental y su relevancia para Argentina*. Revista de Relaciones Internacionales Por La Universidad Nacional de Costa Rica. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/ri/v93n1/2215-4582-ri-93-01-1.pdf>
- Magnani, E., & Barreto, M. (2020). *PUNTOS AXIALES DEL SISTEMA DE DEFENSA ARGENTINO Los desafíos de pensar la defensa a partir del interés nacional*.
- Marqués, G. (2021). La condición jurídica del Ártico y la Antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales contemporáneas. *Revista de Relaciones Internacionales de La UNAM*, 107. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21318>
- Mastropierro, O. (2022). Malvinas: recursos naturales, Brexit y pandemia. *Perspectivas, Especial*. <https://revistas.ucalp.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/213>
- Milenky, E., & Schwab, S. (1983). Latin America and Antarctica. *Latin America*, 82(481), 89–90. University of California Press.
- Myhre, J. (1989). Exploiting Antarctica's Minerals: The Treaty System Completed. *Review*, 11(4), 42–43.
- Nacional Autónoma De México, U., Vargas Hernández, M., & Guadalupe, J. (n.d.). *Estudios Políticos*. <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439540006.pdf>
- Naidu, S. (2008, May). *Claiming the last global frontier: overlapping geographical claims of antarctic territory*. *Transnational Law & Contemporary Problems*, 17(2), 529-552; The University of Iowa College of Law.
- Pajovic, S., & Lalic, G. (2022). Islas Malvinas: entre soberanía, geopolítica. *Historia Actual Online*, 58(2), 173–190. <https://doi.org/10.36132/ha.v2i58.2195>
- Patronelli, H. (2017). Re-significar Malvinas para re-pensarlo en clave geopolítica: una mirada desde el Sur global. *Unlp.edu.ar*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/112852>
- Perez, J. G. (2020, June 17). *El conflicto de las Malvinas a través del prisme de la Geopolítica de Recursos Naturales*. <http://www.ebrevistas.eb.mil.br/RMM/article/download/4093/5461>
- Pintore, E., & Llorens, M. (2012). *La Cuestión Malvinas y la cuestión Antártida: vinculaciones jurídicas y estratégicas 1*.
- *Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PREÁMBULO*. (1991). [https://documents.ats.aq/keydocs/vol\\_1/vol1\\_4\\_AT\\_Protocol\\_on\\_EP\\_s.pdf](https://documents.ats.aq/keydocs/vol_1/vol1_4_AT_Protocol_on_EP_s.pdf)
- Terranova, J., Belloni, M., Rattenbach, J., Varela, D., Altieri, M., Ruiz, O. A., Bonafina, B.,

Fernández Reigosa , F., Campagna, J. C., Pereyra, S., Bonetti, C., & Esteban, E. (2022). *Malvinas 40 años: Aportes económicos sobre el Atlántico Sur* (1st ed.). Editorial Manuel Belgrano del Ministerio de Economía.

- *Tratado Antártico*. (1961).  
[https://documents.ats.aq/keydocs/vol\\_1/vol1\\_2\\_AT\\_Antarctic\\_Treaty\\_s.pdf](https://documents.ats.aq/keydocs/vol_1/vol1_2_AT_Antarctic_Treaty_s.pdf)
- Walker, L. V. F. (2015). La Antártica ante la Corte Internacional de Justicia: A 60 años de los casos Reino Unido c. Chile y Reino Unido c. Argentina. *Revista Tribuna Internacional*, 4(7), 155–172. <https://doi.org/10.5354/rti.v4i7.36984>
- Wright , N. A., & William, P. L. (1974). *Mineral Resources of Antarctica*.  
<https://pubs.usgs.gov/circ/1974/0705/report.pdf>
- Year: 2012), U. S. C. (67th. (2012). Resolution 2065 (2012) /: adopted by the Security Council at its 6831st meeting, on 12 September 2012. *Digitallibrary.un.org*.  
<https://digitallibrary.un.org/record/733891?ln=es>